

FIDEL RAMÍREZ PRADO

A close-up photograph of a hand holding a blank white envelope. The hand is positioned in the upper right quadrant, with the thumb and index finger gripping the top edge of the envelope. The envelope is held at an angle, showing its front and top surfaces. The background is a textured, light-colored surface, possibly a wall or a piece of paper, with some faint, reddish-brown markings. The lighting is soft, highlighting the texture of the hand and the envelope.

EL VOTO DE LOS MILITARES



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

El voto de los militares

Fidel Ramírez Prado

Lima, 2002

Serie
Ciencias Sociales y Políticas N° 2

Edición general Fondo Editorial Alas Peruanas.
Diseño y diagramación Milton Zevallos Valdivia
Carátula Iván Larco Degregori
Revisión de texto Gerardo Pérez Fuentes

Dirección de Investigación. Fondo Editorial

Avenida Cuba 301, Jesús María

Teléfono 4714950.

J_deza@edu.uap.pe.com

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Jr. Cayetano Heredia 1092, Jesús María. Lima. Perú.

Teléfonos: 2650399 2660195 2660196 2660197 2660198

Telefax: 4709838

Website: <http://www.uap.edu.pe>

E-mail: webmaster@uap.edu.pe

Hecho el depósito de ley. 1501132002-2984

ISBN - 9972-9378-4-4(O.C.)

ISBN - 9972-9378-5-2(N.2)

Dedicatoria:

A mis ex compañeros de armas y colegas, con quienes en prolongadas discusiones fuimos escribiendo esta propuesta.

Contenido:

	Pag.
Nota de editores	11
1. Perú, un crisol de posibilidades.	15
2. La respuestas de los gobiernos militares y civiles.	31
<ul style="list-style-type: none">• Movimientos caudillistas.• Los movimientos institucionalistas.• Continuidad democrática representativa.	
3. El sufragio de los militares y las constituciones.	69
<ul style="list-style-type: none">• La Constitución de 1823• La Constitución de 1834• La Constitución de 1839• La Constitución de 1856• La Constitución de 1860• La Constitución de 1867• La Constitución de 1920• La Constitución de 1933• La Constitución de 1979• La Constitución de 1993	
4. El sufragio universal.	87
<ul style="list-style-type: none">• Historia.• La defensa nacional en el estado de derecho.• Experiencia jurídica en otros países.	
Bibliografía.	117

Nota de los editores.

El presente ensayo está referido al derecho de sufragio que tienen los hombres y mujeres que visten el uniforme militar, y que hoy generosamente nos entrega el doctor Fidel Ramírez Prado. Constituye, sin duda, una alternativa válida en momentos como los actuales, en que en el país surgen propuestas de integración interétnica e interinstitucionales como premisas fundamentales para su desarrollo sostenido.

Plantea con claridad, sin incursionar en arengas ni obedecer a frases que ahondan divisiones, la importancia de tomar en consideración, la experiencia de quienes por función de servicio o por vocación personal, recorren el país para defenderlo en el campo militar y social; pero observan y analizan sus problemas o hacen suyas las vertientes ideológicas y políticas de gobierno para este Perú complejo, que requiere de la concurrencia de todas las ideas.

La propuesta que nos alcanza, parte de un esclarecimiento histórico: la dicotomía liberal con el



autoritarismo de los caudillos militares; pero también del compromiso institucional de las fuerzas armadas con el bienestar de los sectores sociales más necesitados, puesto de manifiesto en regímenes de gobierno que creyeron de su responsabilidad orientar al Estado y ponerlo al servicio de todos los peruanos.

Concluye señalando su antimesianismo, que el país no espera a grupos privilegiados que sepan elaborar y ejecutar políticas de gobierno tendientes por sí solos a superar problemas estructurales. Cree convencido que es un deber de todos, más aún cuando las fuerzas armadas constituyen un aparato moderno, altamente tecnificado, y no un contrapeso institucionalizado frente a corrientes ideopolíticas.

¿Cuál es el riesgo del sufragio o voto secreto de los hombres que visten el uniforme de la patria? Si como dice el autor, los hombres que dirigen la Iglesia Católica lo hacen sin que por ello comprometan a su Iglesia. ¿Cuál el temor a la indisciplina? ¿No sustentaban algo similar aquellos que se oponían al sufragio femenino hacen cuatro décadas?

Creemos, y sin hipérbole, que este ensayo, es un valioso aporte para el esclarecimiento del problema y es además un material que estimula a los investigadores a continuarlo. He ahí la importancia del mismo.

Los trabajos intelectuales de Fidel Ramírez Prado tienen una rica lista de ediciones, desde aquellas coediciones con autores comprometidos con



la interpretación del desarrollo económico social de nuestras nacionalidades, como el reeditado “Cuando los desiertos eran bosques”; sin mayor compromiso con las críticas políticas del momento, ahora pone en nuestras manos este texto comprometido con una propuesta que necesariamente será leída y comentada por todos aquellos que buscan alternativas a la problemática nacional.

Libre de posturas convencionales, de ambigüedades acomodaticias, este ensayo -que como tal continuará siendo investigado y enriquecido- no es una respuesta improvisada para integrarse a la bibliografía del momento, es una luz que pretende contribuir con la polémica actual.

Si “Relaciones civil - militares y democracia”, de edición agotada, publicado por nuestro Fondo Editorial, mereció los comentarios de nuestros más críticos lectores, creemos que este ensayo, que es una continuación del mismo, tendrá igual o mayor acogida.

Los Editores.



1

Perú, un crisol de posibilidades.

Me pregunto si se puede desde Lima encontrar respuestas a los problemas de todo el país, peor aún si quienes lo pretenden no lo conocen debidamente, o lo estudiaron en anacrónicos libros de geografía de Educación Secundaria. Otorgarse esta autoridad es el peor daño que se le hace al país, jamás un pequeño grupo que representa a un sector podrá no solo responder a los problemas sino señalar un futuro para el Perú. Se necesita la participación de todos los peruanos.

Cuando recorremos por el Perú, no volando de aeropuerto en aeropuerto, sino cuando lo hacemos por tierra en líneas interprovinciales para visitar en días feriados las ciudades, se observa un común denominador: la pobreza. Pobreza manifiesta, no sólo en la alimentación, vestido, vivienda, construcciones locales, manejo agrícola, sino también porque se han visto extensas áreas de vida natural obligadas a modificar su medio, aptas originariamente para asentamientos humanos simples y con equilibrio armónico, que han devenido en bosques talados, de verdor aniquilado, de sembríos de ladrillos, de neón, ruido y smog. Son comunidades que pierden el silencio y la música silvestre de su fauna, en una lucha contra el reloj; la pasividad y comunicación personal de sus habitantes, por una caja con imágenes publicitarias y descomunicante.

Todo ello lo aceptamos, aun en desacuerdo, impelidos a oponernos, arrastrados por la opinión general de nuestra generación, que tal parece, conceptúa la destrucción del medio como propio del devenir histórico, sin considerar que estamos endosando nuestros errores a las generaciones futuras, las que, estoy seguro, nos preguntarán por qué hicimos todo el daño al mundo que heredan, por qué nuestros autos quemaron en un recorrido de mil kilómetros el oxígeno para veinticuatro horas de su existencia.

Resulta terrible descubrir que el ritmo de nuestras vidas impuesto por el mercado y sus valores nos han gobernado convirtiendo



la destrucción de la naturaleza y del hombre en virtud y variable de progreso. Sobre todo cuando queremos aprovecharlo en beneficio transitorio sin pensar en el mundo de mañana; cuando creemos que la cuenta bancaria que leguemos a nuestros hijos, es la mejor herencia, aunque les entreguemos una tierra muerta irremediabilmente.

Parecería que los Jinetes del Apocalipsis cabalgaran, no como una amenaza del místico mensaje, sino que nosotros los orientamos y como actuales dioses ofendidos del olimpo cibernético, los condujéramos para destruirnos en un gran ocaso atómico, en nombre del progreso, un progreso del que lamentablemente no tenemos una imagen de referencia todavía y que ojalá cuando la obtengamos no sea tarde, o el fin sea irremediable.

Por motivos de trabajo, viajamos a Huancavelica, por la ruta de Huancayo, que es la más peligrosa, en un ómnibus interprovincial, dejando de lado el confort de una movilidad propia, para leer en el libro que no es el bes sellares o las notas cortas de otra nueva diosa creada como respuesta a la masificación: el internet. Iba escuchando los viejos valores de una sociedad desdeñada por los capitalinos, a la que se culpa incluso como responsable de nuestros males nacionales y a pesar de nuestras pocas diferencias de vestimenta y modales, los encontraba tan distantes a los valores que nosotros los "modernos" abrazamos. Es que el Perú moderno más que contrastes económicos, bastante marcados, manifiesta sus contradicciones entre los valores ancestrales sólidos y las veleidades antojadizas bendecidas con el hábito mágico, casi religioso, de la competencia personal por sobre el concepto del "nosotros" que tantas y sabias respuestas han dado al hombre andino por miles de años.

No se piense que éste es un llamado a vivir en el pasado, porque es imposible lograrlo plenamente; pero como herederos de una gran nación, tenemos mucho que rescatar en beneficio común y debemos de hacerlo. El gran problema del Perú, nuestra patria local o nuestra patria americana, es que se quebró su personalidad, producto



de una creación autóctona de respuestas sabias a sus circunstancias y se cambió por una ignota y grotesca respuesta de imágenes gaseosas, a nombre de una modernidad que percibimos no responde a nuestra identidad propia. Cambiamos la música creativa de nuestra naturaleza, por la estridencia capitalina y a ésta la imponemos como un modelo sin medir el daño generacional que estamos ocasionando.

Mucho recuerdo los diálogos, ajenos a nuestras concepciones de futuro, sencillos, simples, folklóricos si se quiere para un hombre de las canteras universitarias; pero sabios para los niños que las escuchaban, cuando les trasmitían el por qué de las formas de los surcos y la siembra de la papa, aunque las estadísticas del mercado señalaran que se debe cambiar este sembrío por otros más rentables. Cuando explicaban el por qué de su vestido y abrigos de lana multicolores tejidos en horas largas, y yo los comparaba con los costos de una vestimenta moderna adquirida en Gamarra (*).

Así viajamos horas enteras por un camino polvoriento, horas interminables, angustiados por llegar a la ciudad, malhumorados mirando las punas frías y desérticas en las que algunos camélidos y ovejas escuálidas deambulaban hociqueando el ichu; en tanto los niños dormían plácidos o jugaban identificándose con las punas y su flora pobre, o tratando de hablarles desde la ventana a los animales que descubrían por el camino.

Definitivamente que manejamos una concepción distinta de nuestro país, el Perú, al que todos amamos por igual; pero del cual hacemos lecturas diferentes y, por consiguiente, planteamientos o respuestas también distintas, de acuerdo a nuestra óptica y experiencia.

Observaba como su presencia encuadra en el paisaje andino. Casi miméticamente formaba parte de éste y su vestimenta de colores, movimientos, diálogo con timbre de bajo sostenido y hasta su olor,

(*) Centro productor y de venta directa al público, de prendas de vestir: Centro comercial donde el metro cuadrado está evaluado en tres mil dólares americanos.



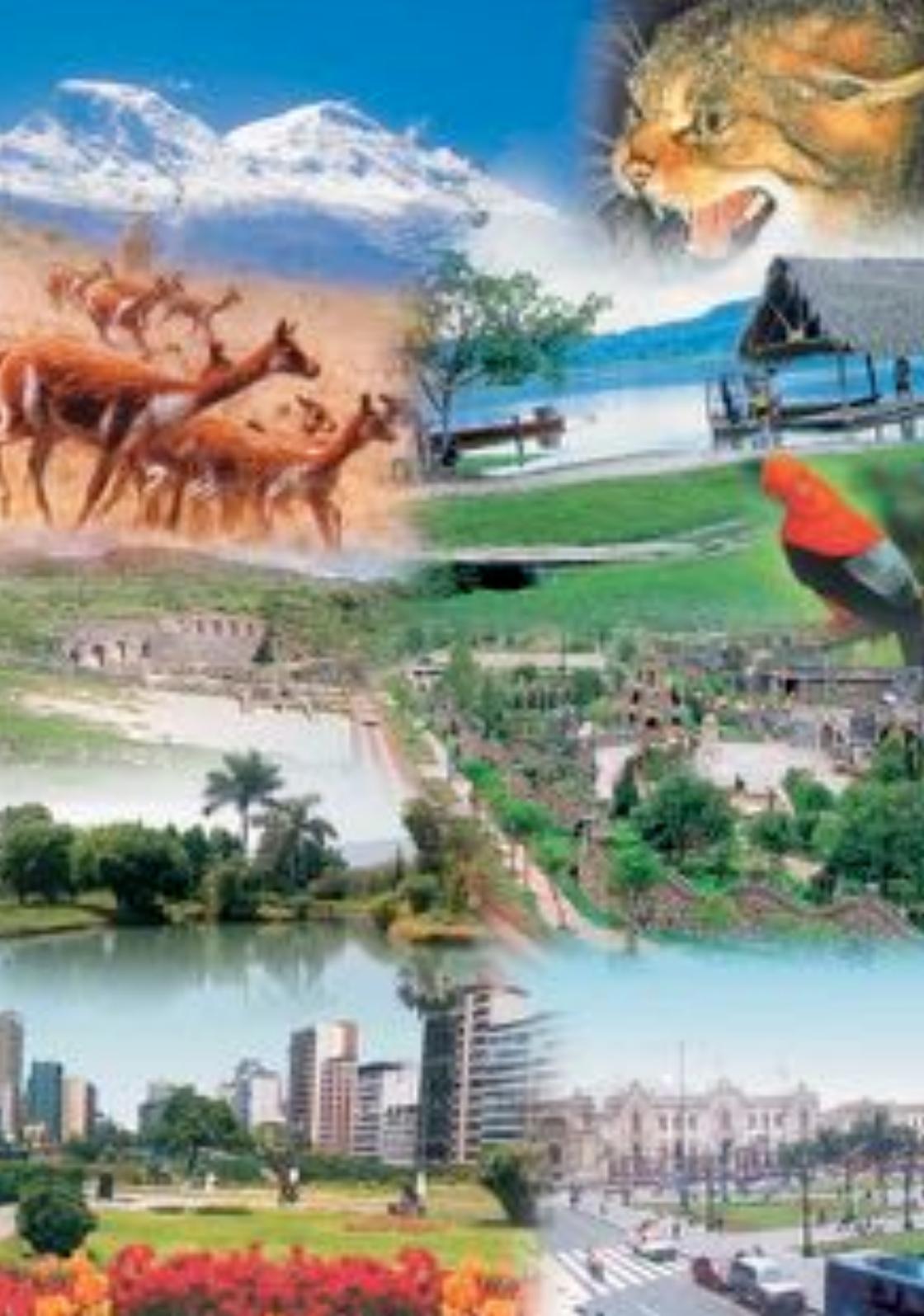
formaban parte de un solo escenario, del cual fuera de éste, se verían como extraños personajes de opereta.

Cuando arribamos a la ciudad, las diferencias observadas eran menores, pero todavía notables; no sólo por las costumbres, pues su diversidad recrea a nuestro país, sino también por la perspectiva que se tiene del futuro nacional y la interpretación de las raíces o causas que explican su presente. Presente que también es diferente, así como sus interpretaciones locales.

En otra oportunidad, viajando por el trayecto de Corral Quemado, en el norte peruano, hacia el pequeño puerto fluvial de Sarameriza, a orillas del río Marañón, con dirección a la localidad de Nauta, ruta poco conocida por la gente foránea, pero que une la costa desde Chiclayo a Olmos, Bagua y la selva norte en pocas horas, observamos que además de los paisajes y su diversidad florística y de fauna, son notables también las diferencias humanas. Un mundo que no hemos imaginado los costeños, a pesar de las facilidades de la televisión o del cine moderno. El idioma del jíbaro, la vestimenta respondiendo eficazmente al medio húmedo con escasa luz solar, su manto ideológico de interpretación mágica de los acontecimientos diarios con sus mitos de mundos bajo el agua de las cochas y los bufeos o delfines enamorados raptando niñas para convivir con ellas. Con su economía autárquica, de producción y consumo interno, economía más que productiva, de aprovechamiento de los recursos naturales, silvestres, que recolecta periódicamente y en armonía con la naturaleza. Naturaleza que durante millones de años se ha desarrollado libremente y que en la actualidad por estas diferencias nuestras, se está destruyendo invadida por regatones, colonos, pescadores, madereros, caucheros, cocaleros y petroleros, entre los más frecuentes.

Así, durante cuatro días, navegamos en una pequeña embarcación, más frágil y ligera que los "peque peques" siendo parte del festín de los zancudos y los mosquitos, incómodos, alimentándonos de comidas "exóticas", de boas, monos, hormigas y mucho plátano.





Durmiendo a la intemperie, alterando nuestro horario de alimentos y afectándose desde luego nuestra digestión y con ello todas las incomodidades que un ciudadano puede imaginar.

Pero nuestros acompañantes, viajaban entusiasmados, aunque sin cámaras fotográficas, ni filmadoras Super H, descubrían cada recodo de belleza en los estratos verdes del bosque. Sonreían con facilidad tirados en el fondo de la barca, ahuyentando, impávidos, sin molestarse, a los zancudos y mosquitos que parecían no tener interés en alimentarse de ellos, mientras a nosotros nos perseguían como queriendo que nunca regresemos a esos lugares.

Por las tardes, mientras se aproximaba la noche, escuchábamos fábulas, cuentos, tradiciones e interpretaciones mágicas o animistas, que los lugareños narran como medio de educación, a través de los cuales los niños aprenden a convivir con las normas que sus "antepasados" les legaron y que les permite entender su mundo.

Algunos de nosotros llegamos a preguntarnos si sería posible desarrollar a estas personas fuera de su medio, o si al sacarlas de su lugar y llevarlas a la capital estaríamos desarrollando realmente nuestro país.

En realidad nuestro país es más complejo de lo que se supone. Su diversidad cultural o su carácter plurinacional - se calcula cuarenta nacionalidades- nos exige respuestas diferentes, pero primero es necesario conocerlo ¿Cuántos gobernantes lo han hecho?. El gran problema del país es que sus gobernantes no lo conocen y esto no es nada nuevo, Antonio Raimondi, el gran sabio italiano, decía que Lima se encuentra más cerca de Londres que del Perú.

Me pregunto si se puede desde Lima encontrar respuestas a los problemas de todo el país, peor aún si quienes lo pretenden no lo conocen debidamente, o lo estudiaron en anacrónicos libros de geografía de Educación Secundaria. Otorgarse esta autoridad es el peor daño que se le hace al país, jamás un pequeño grupo que



representa a un sector podrá no solo responder a los problemas sino señalar un futuro para el Perú. Se necesita la participación de todos los peruanos, civiles, militares, clérigos, sin distinciones de raza y género, como lo pregonaban los liberales del siglo XIX, pero que desafortunadamente no encontraron la forma correcta de hacer realidad su propuesta.

Por motivos de trabajo, casi siempre he recorrido el país, y es mucho lo que podría decir de él en el campo social; pero no es mi especialidad la antropología; tampoco escribir crónicas de viajes, aunque debo confesar que me he visto en reiteradas oportunidades tentado de hacerlo, como aquella vez en la isla de *Taquile*, en el lago Titicaca, cuando fui sorprendido profundamente por la manera de dar al sufragio un contenido familiar. Sencilla y sabia manera de mantener las relaciones familiares y comunales en armonía.

Observé como el día señalado para la "asamblea comunal", un sábado, los varones jefes de familia y sus esposas se reunieron en la plaza pública; los varones en rueda discutían las propuestas, las esposas en un círculo más abierto rodeaban a los esposos, en silencio, sólo escuchaban sin gesticular siquiera. En esa oportunidad no se tomó ninguna decisión, ésta se tomaría al día siguiente en elecciones directas y públicas, pues en la noche los varones habían conversado con sus esposas y definido el voto, que por lo general serían acuerdos para trabajos de minka para la comunidad o elección de autoridades.

¿Podría pensarse que las mujeres dominan y manipulan en esa comunidad?. Es posible que los ligeros de pensamiento respondan que sí, que los varones son "pusilánimes" y "timoratos", que sólo esperan el mensaje femenino para actuar. Craso error.

Entonces recordé las críticas que se han hecho en nuestro país respecto al derecho de sufragio. Por ejemplo, cuando se hablaba y editorializaba en contra del voto femenino. Basta releer los diarios de los años cincuenta, en los que se sostenía que la mujer no estaba



preparada para tan trascendental acto, pues lo harían influenciadas y orientadas por los curas o en el mejor de los casos éstas sólo estaban preparadas para elegir los gobiernos locales, municipales, por tener experiencia en el manejo de los precios de los mercados de abastos y esa defensa podría inducir a votar con cierto criterio. Pero por lo general se pensaba que era su incapacidad política y cultural la que le impedía ejercer tan importante acción cívica.

Algo similar sucede con el voto de los analfabetos ¿El no saber leer anula su capacidad de raciocinio?. Acaso en Taquile ¿todos los comuneros saben leer?. ¿No es Taquile un ejemplo de democracia, donde todos tienen igualdad de decisión?. Bien sabemos que el saber leer y escribir no garantiza una lectura ideológica ni define responsabilidades políticas. Cuántos gobernantes, nos enseña la historia, no supieron leer ni escribir.

Caso semejante ocurría con la Guardia Republicana, la Benemérita Guardia Civil y la Policía de Investigaciones del Perú - hoy unificadas como Policía Nacional - Sus miembros viven en distritos populosos en su mayoría, pagan impuestos incluidos los municipales; pero no pueden votar siquiera por su gobierno local. Es decir, el síndrome del ciudadano inferior en sus derechos que antes se le achacó a la mujer continúa para un importante sector de ciudadanos y, para colmo, sí lo pueden hacer aquellos que cumplen función auxiliar: los "policías de serenazgo municipal."

El caso del derecho a sufragio de los miembros de las Fuerzas Armadas, si bien en apariencia no es la misma causa que se esgrimía para no aceptar el voto femenino, en el fondo es lo mismo: el temor de que las órdenes superiores impongan a los subalternos la orientación del voto, o que se politizara la institución castrense o se relajara la disciplina.

Si bien es cierto, es un riesgo que las Fuerzas Armadas se politicen; pero ¿desde cuándo no actúan en política? El voto es el triunfo de los liberales, el ciudadano de la revolución francesa obtuvo



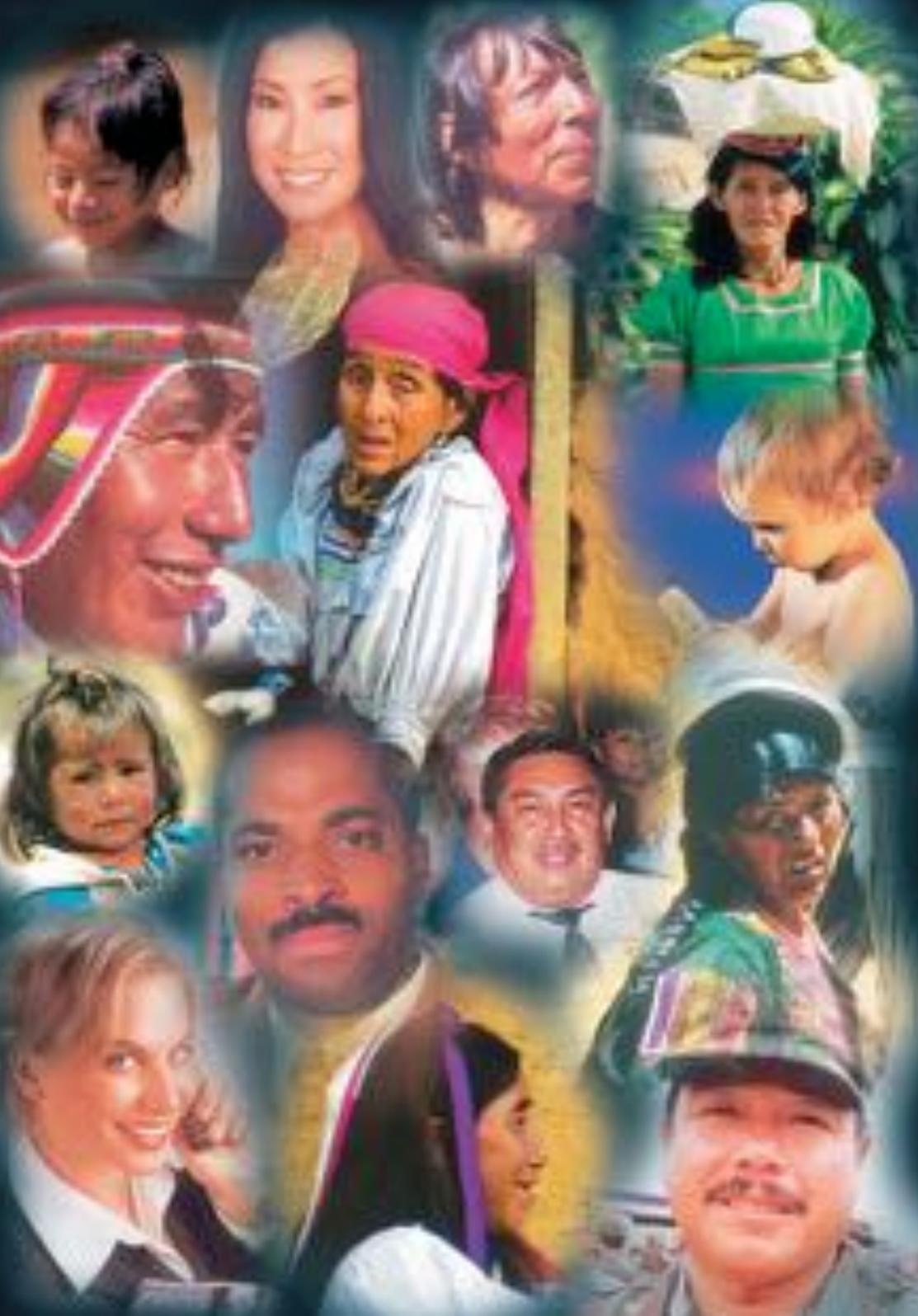
tal categoría por su derecho a sufragio aunque haya sido éste intelectual, jacobino, carnicerero o militar.

En el Perú de hoy, pueden tomar decisiones a través del voto los campesinos analfabetos según sus normas consuetudinarias, para resolver problemas de su comunidad, los jibaros de la selva nor - peruana, las mujeres obreras con o sin instrucción, los sacerdotes y monjas (¿se ha politizado o dividido la iglesia en alguna parte del mundo por esta causa?); pero no los militares y policías a pesar que en *Historia de la República*, nos refiere Jorge Basadre, grandes y fogosos defensores liberales ejercieron función parlamentaria como Francisco Javier Luna Pizarro y José de La Mar, sacerdotes y militares, cuando las constituciones permitieron esta responsabilidad civil sea cual sea la ocupación del ciudadano.

¿Qué ha sucedido? ¿De dónde nace esa postura de no permitir el sufragio a los militares?. ¿Es para evitar su politización y someterlos al Poder Civil como responden algunos politicólogos?; pero si haciendo un recuento de los gobiernos en el país, observamos que de cincuenta y cinco gobernantes treinta y cuatro fueron militares que casi en su mayoría tomaron el gobierno a través del "golpe militar" o un subterfugio político casi similar. Si de ciento ochenta y uno años de gobierno republicano, ochenta y nueve corresponden a los ejercidos por civiles y de éstos en mayor número representantes de la oligarquía, de espaldas a la realidad de las mayorías nacionales.

¿No sería mejor contar con el valioso voto de quienes más han recorrido el país en función de servicio? Con lo cual la democracia no estaría en riesgo, sino más bien se vería enriquecida; primero, porque el sufragio sí sería universal, y segundo, porque la decisión de los electores sería acertada, al verse respaldada por un amplio sector que conoce el país, o su región, mejor que muchos ciudadanos que deciden su voto conducidos por los spots publicitarios de ciertos candidatos en los canales de televisión o por el número pintado en las nalgas de cierta estriptisera.





Comentarios

Es obvio que la realidad peruana es heterogénea. A los grandes contrastes geográficos -el noventa por ciento de los pisos ecológicos del mundo se encuentra en nuestro territorio- el hombre ha respondido creando cultura que lo diferencia de otras regiones. Cultura entendida ésta, como el conjunto de respuestas con que los hombres producen creativamente para satisfacer sus necesidades vitales de alimento, vestido, vivienda y tratan de comunicarse con otros hombres para comprender el mundo que lo rodea.

Puede decirse que en cada piso ecológico se evidencia una respuesta cultural diferente; pero que el desarrollo de las ciudades que los polarizan tiende a homogeneizar las áreas de influencia; no obstante existen fuertes tradiciones culturales que caracterizan al país como una realidad pluricultural o plurinacional.

Cada uno de estos pueblos tiene formas ancestrales de comprender la vida, de visualizar al país, de relacionarse, de intercambiar y producir y por consiguiente de buscar alternativas, y en esta diversidad se encuentra la reserva moral del país, que tenemos que aprovechar.

La respuesta a la problemática nacional no es propiedad de un solo grupo o sector social, sino de todos los que vivimos en este país de contrastes y de posibilidades, sin exclusión de razas, instrucción, cultura, género, ocupación, economía, prestigio, u otros, porque todas estas variables tienen valoraciones relativas de acuerdo a su tiempo y espacio y no se pueden considerar superiores o inferiores, no existe escala alguna más que en la imaginación de los etnocentristas.

El Perú moderno debe maximizar sus recursos humanos, y uno de ellos, indiscutiblemente de gran aporte, son los miembros de las Fuerzas Armadas, pues ellos como pocos conocen la realidad del país al haberlo recorrido por función de servicio y expuesto, como en ninguna otra profesión, su vida al servicio de la seguridad nacional.



El derecho al sufragio para los militares, no necesariamente significa deliberación institucional, sino su derecho a escoger entre las opciones políticas que se exponen. Lo que sí, no deben participar militantemente en partido político alguno para no comprometer el uniforme que es imagen de todo el país.

Durante los primeros años de la República la participación de los militares en los sufragios no estuvo prohibida. El primer Presidente elegido democráticamente fue un general en servicio de armas, don José de La Mar, producto de la llama liberal que avivaba llena de entusiasmo en los próceres y líderes que crearon la patria peruana; pero son los intereses de banderías que más tarde, casi a fines del siglo XIX plantearon abiertamente la exclusión militar del sufragio restándole el carácter universal a éste.



2

La respuesta de los gobiernos militares y civiles.

La falta de sentido jurídico, que no es propiedad exclusiva del Perú, a la que se sumó la anarquía, sólo permitió gobiernos militares aunque ellos dieran constituciones; pero éstas por sí solas no aseguraban el orden ni el respeto a la ley. Surgió entonces como respuesta autoritaria el “caudillismo”, como contraparte de los liberales amantes de la lex legum, de la conciencia escrita de un país regido por la Ley de Leyes.

Tal vez como proponen algunos historiadores - tesis que trabaja Virgilio Roel Pineda - la revolución de Tupac Amaru y la respuesta sanguinaria del virrey al aniquilar a casi todos los mestizos e indígenas ilustrados en las escuelas parroquiales, acabó con la posibilidad de tener una patria gobernada por hombres preparados en número suficiente para llevar a cabo la gran transformación, el causachum de las regiones; por eso, al inicio de la República tuvimos una clase aristocrática ociosa, no preparada para el gobierno; el "niño Goyito" es un ejemplo de esta clase cuya máxima ambición era medrar del erario público.

"...No tuvimos ni una aristocracia territorial, ni una minoría experta en el arte del gobierno, ni tradición de libertad, ni la experiencia política adquirida en el gobierno local, como había ocurrido en las colonias norteamericanas"

(José Pareja Paz Soldán 1951:6)

El país de aquel entonces era una realidad inorgánica, rota la disciplina y el orden colonial, sin una clase dirigente numerosa, sin fuerzas sociales ni conciencia colectiva de patria, el poder centralizado en Lima y, a su vez, Lima añorando la colonia de Amat, el desprecio a la ley y la falta de costumbres políticas, con lo que era difícil el desarrollo del espíritu cívico que da sustento y base de estabilidad al Estado. Pero los liberales no tenían alternativas "nos alabamos en los tumultos o nos humillábamos en las cadenas" (Simón Bolívar, Carta de Jamaica,



1815). Absorbido el país por la lucha de la independencia, sin dirigencia eficiente, sin base popular ni educación pública, era imposible crear la patria soñada por Toribio Rodríguez de Mendoza, el Precursor de nuestra independencia, no se podía desarrollar un régimen de libertad viviendo entre las alternativas de la anarquía y la dictadura que caracterizó a nuestra República del siglo XIX y mediados del XX.

En ese contexto se daría la primera constitución, la ultraliberal y optimista Constitución de 1823, basada en el dogma de la soberanía popular, redactada por admiradores entusiastas de La revolución francesa. Asamblea que tal vez como ninguna otra reunía a las más preclaras figuras del pensamiento liberal como: Francisco Javier Luna Pizarro, José Faustino Sánchez Carrión, Toribio Rodríguez de Mendoza, Hipólito Unanue, Felipe Antonio Alvarado, José Gregorio Paredes, José de Larrea, José María Galdeano, José Olmedo, todos fogosos oradores y por supuesto el general José de La Mar nacido en Cuenca y elegido congresista en actividad de armas. Asamblea en la que sobresalieron sacerdotes y abogados, compuesta por 28 abogados, 26 eclesiásticos, 9 comerciantes, 8 médicos, 6 empleados, 5 militares y 5 propietarios.

Constitución que como ninguna otra recortaba al Ejecutivo en sus atribuciones, proponiendo que el Congreso conserve incluso el poder de la dirección de la guerra.

Según esta Constitución el Congreso elegía al Presidente de la República entre los candidatos propuestos por el Senado, y conforme a las disposiciones de ésta se realizaron las elecciones de 1827, eligiendo el Congreso como Presidente de la República al General La Mar.

El voto se otorgó a los peruanos casados o mayores de 25 años que tuvieran una propiedad o ejercieran alguna profesión o arte, se ocuparan de alguna industria, sin sujeción a otro en clase de sirviente o jornalero, y no haciendo distingos entre civiles y militares.





*El montonero
Pancho Fierro*

La falta de sentido jurídico, que no es propiedad exclusiva del Perú, a la que se sumó la anarquía, sólo permitió gobiernos militares aunque ellos dieran constituciones; pero éstas por sí solas no aseguraban el orden ni el respeto a la ley. Surgió entonces como respuesta autoritaria el "caudillismo", como contraparte de los liberales amantes de la *lex legum*, de la conciencia escrita de un país regido por la Ley de Leyes.

a. Movimientos caudillistas (1821 - 1961).

La autoridad virreinal y los poderes absolutos del virrey, durante el largo período de lucha por la Independencia, ayudó a configurar un paradigma que propiciaba la aparición del "caudillo", encarnado en esa época, en el jefe triunfante del ejército que ganaba batallas para alcanzar y consolidar la independencia de la patria.

Por esos años, un sector importante pensaba y sustentaba que el gobierno debería estar a cargo de un militar, como alternativa a la existencia de dos peligros latentes: uno, originado por las permanentes guerras por demarcación de territorios ya que no existían límites precisos entre los nuevos países, pues la colonia no señaló con precisión las líneas divisorias de los virreinos, audiencias y capitanías generales ahora liberadas; y el segundo, por la aparición de nuevos caudillos que se fortalecían sobre la base de los éxitos alcanzados en acciones de armas.

La emancipación había creado un poderoso ejército que se constituyó en la más poderosa fuerza social y un elemento de acción política, a veces muy bien aprovechado por los criollos ciudadanos en la que sobresalieron sacerdotes y abogados.

La supervivencia de las tradiciones españolas, la educación pública, la legislación civil española -que continuó rigiendo hasta la década del sesenta- las artes, la esclavitud, la gran propiedad, el tributo



de los indios; así como la inmadurez política mostrada por los grupos sociales que aspiraban al poder, así como la existencia de una intelectualidad desorientada, cuyos intereses estaban en España, Francia e Inglaterra y de ninguna manera en el desarrollo del país, no permitió encauzar y orientar adecuadamente los procesos de una democracia estable, la vida con respeto a la ley, sentar las bases de un Estado fuerte, como eran los sueños liberales de los sectores nacionalistas, que ansiaban la libertad y amaban a su patria.

Son por estas circunstancias y por el prestigio de las armas, que la historia proporciona a los militares la oportunidad de participar en la vida y conducción política del país, como una alternativa coyuntural.

“La independencia se obtiene y consolida por el esfuerzo militar, surgirá pronto el ejército, no sólo como elemento coactivo del Estado y al servicio de éste, sino como elemento preponderante frente a la quiebra económica de la vieja aristocracia, las rivalidades de los intelectuales y la falta de independencia de la clase media...”

(Víctor Andrés Balaunde 1968: 112)

Al respecto, en su obra “El Militarismo en el Perú”, Víctor Villanueva expresa:

“El caudillo, producto típico de la época, juzgó, seguramente de muy buena fe, que él era el llamado a gobernar. Como el general patriota había dado brillantes pruebas de su valor y osadía, de su ferviente amor a la patria, de su denodado fervor por la libertad; como ellos lucharon contra la opresión extranjera y nos emanciparon, es decir nos dieron patria, a ellos, pues, les correspondía el derecho de gobernarla”.

El “caudillo” era por lo común un oficial del Ejército cuyo grado lo había obtenido en batalla. Era un hombre que poseía energía, coraje



y autoconfianza, que inspiraba un cierto amor y respeto a quienes lo seguían. Según Jorge Basadre (1930), al referirse a Santa Cruz, uno de los más caracterizados caudillos y que constituye un caso del caudillo sudamericano, nos dice que era suntuoso, despótico y benéfico, sin cultura académica pero con instinto creador y crueldad para llegar a los fines que se proponía. Todo lo subordinaba a su ambición, a su ostentación, sin nada más que secuaces a su alrededor. Soñadores de la gloria. La frase atribuida a de La Fuente en carta sobre Agustín Gamarra, enemigo de Santa Cruz y de la Confederación Peruana Boliviana, se hizo muy popular: “nada quiero con ellos, ni la gloria”.

“El color era cobrizo, de cholo - continúa refiriéndose a Santa Cruz - detalle que no dejaron de lado sus enemigos al combatirlo por escrito. Los ojos negros y almendrados tenían una viva mirada de ave que solía ocultarse y que nunca se entregaba al interlocutor... Hosco y huraño, de su persona emanaba cierta frialdad. Guardaba sus afectuosidades para los suyos -su esposa y sus hijos- y consciente, premeditadamente, escogía para sus enemigos el trato de generosidad sorprendente o de la implacable crueldad..”

(J. Basadre 1949: 125)

El caudillo tenía, parafraseando a Basadre, cierta predisposición para tutelar y vigilar los destinos de la patria por el mismo hecho de que había contribuido a crearla con su espada.

“El caudillaje militar”, dice José Carlos Mariátegui,

“... era el producto natural de un período revolucionario que no había podido crear una nueva clase dirigente. El poder dentro de esta situación, tenía que ser ejercido por los militares de la revolución que, de un lado gozaban del prestigio marcial de sus laureles de guerra y, de otro lado, estaban en grado de mantenerse en el



gobierno por la fuerza de las armas. Por supuesto, el caudillo no podía sustraerse al influjo de los intereses de clase o de las fuerzas históricas en contraste. Se apoyaban en el liberalismo inconsistente y retórico del demos urbano o el conservadurismo colonialista de la costa terrateniente. Se inspiraba en la clientela de tribunos y abogados de la democracia ciudadana o de literatos y rectores de la aristocracia latifundista ”

(7 Ensayos de la Realidad Peruana, 1969: 69).

En algunos momentos de la historia, los caudillos estuvieron al servicio de los intereses más conservadores de la oligarquía, apartándose del concepto primigenio y original del caudillismo, que estaba identificado con valores como *patria* y *libertad*, originando se produjese la dirección del Estado por parte de los militares que representaban a estos grupos que únicamente buscaban el enriquecimiento o la sustracción de los bienes del país.

La mayoría de Jefes militares que estuvieron al mando de los ejércitos, desde la Independencia y hasta promediar el siglo XIX, no tenían preparación profesional para la guerra ni eran expertos en estrategia militar para conducir las operaciones; su preparación militar la obtuvieron en el campo de batalla, teniendo como escuela la acción misma del combate.

Comprometidos permanentemente en las luchas intestinas del país, sólo pensaron en estas escaramuzas militares, pero nunca pensaron ni siquiera remotamente en hacer frente al enemigo externo y sin tener en mente una perspectiva integral para afrontarlas mediante el esfuerzo total de la nación. Uno de los frutos de esta criticable improvisación fue su participación en la “Guerra del Pacífico”.

Durante el caudillismo militar la hegemonía del oficial se deterioró en parte: su composición semi aristocrática cedió ante las presiones burguesas, pues todo aquel que disponía de recursos para



organizar, armar y mantener un batallón, podía convertirse automáticamente en coronel, y con este grado adquiría también ascenso social.

Destruída toda la estructura de la dominación colonial, después de la batalla de Ayacucho, se produjo un vacío de poder, el mismo que fue ocupado por una nueva estructura de dominación integrada por el ejército patriota al mando de Simón Bolívar, donde comenzaron a tener ascendencia los criollos que habían participado en las luchas independentistas.

Al retirarse Bolívar y las tropas grancolombianas del Perú, el poder político pasa a manos de los generales peruanos, quienes consideraban que era un derecho legítimo que les correspondía, pues habían “construido la nacionalidad” y dado “patria” a los peruanos.

Sin embargo, los grupos políticos de la época no estaban ausentes del momento que vivía el país; después de la capitulación de Rodil, las fuerzas económico-sociales que detentaron el poder colonial se reacomodaron y estructuraron el poder nacional de tal forma que el Presidente fuera elegido por una clase selecta, compuesta por ciudadanos con cierta cultura y poder económico; en resumen, eran los menos.

En estas condiciones asume al gobierno el general La Mar, apoyado por los liberales, cerrados opositores a las pretensiones de formar la Confederación Peruano Boliviana que propiciaba el general Santa Cruz, agudizándose así las rivalidades entre grupos políticos y los militares. La Mar no era soldado cualquiera, por eso los liberales lo llevaron al poder dos veces, y solía decir “hasta el nombre del Presidente me asusta”; representó a la corriente antimilitarista contraria a Agustín Gamarra que encarna al militarismo autoritario.

Dos años después de elegido el general La Mar, se produjo el “*primer golpe militar*” de la época republicana encabezado por el general Gutiérrez de la Fuente, que con apoyo del grupo aristocrático



conservador eligen Presidente al Mariscal Agustín Gamarra, dando inicio a la era del "*caudillaje militar*" así como a la guerra fratricida entre soldados peruanos.

Al cumplirse el mandato del Mariscal Gamarra, el grupo liberal elige al general Orbegoso como Presidente, confiado en que podría manejarlo, olvidando las ambiciones de tantos aspirantes a caudillo. La respuesta de los grupos de tendencia autoritaria no se dejó esperar, encabezados por Bermúdez y gran parte del ejército se sublevaron en el Callao, donde proclamaron a Bermúdez como Jefe Supremo, y que junto con Gamarra abandonó Lima al estallar una insurrección popular. Así comienza la *primera guerra civil del Perú* entre Gamarra (aristócratas, autoritarios y militares) y Orbegoso (liberales); este último contó con el apoyo de grupos criollos en todo el país.

A fin de evitar un derramamiento de sangre innecesario, el general Echenique propone a Bermúdez pactar con Orbegoso; como éste se niega, lo depone e inicia conversaciones con Orbegoso, reconociéndole autoridad y poniéndose a sus órdenes de manera incondicional.

A Bermúdez lo sucede el general Salaverry, que se hace proclamar Jefe Supremo; sin embargo, no logra derrocar a Orbegoso, que continuaba como Presidente en Arequipa. Ante la inferioridad de fuerzas este último solicita ayuda al Presidente de Bolivia, el autócrata Santa Cruz, quien toma prisionero a Salaverry y lo ejecuta después de un juicio sumario, estableciendo luego la Confederación Peruano Boliviana.

Derrotada la Confederación por la alianza de los grupos conservadores peruanos y las fuerzas armadas chilenas en la batalla de Yungay, Gamarra es designado Presidente provisorio y se inicia "*la etapa de la Restauración*"; que se caracterizó por el predominio de los políticos autoritarios y conservadores y la destrucción de toda la organización jurídica y económica desarrollada durante la vigencia de la Confederación Peruano - Boliviana sin interesarse por los designios expansionistas que abrazaban los grupos dirigentes mapochinos.





El soldado y la rabona
Pancho Fierro

En este período de la historia se puede apreciar como los caudillos empleaban todos los recursos a su alcance para obtener el triunfo en su lucha por acceder al poder, ocasionando que en un determinado momento el Perú tuviera simultáneamente siete presidentes, se destrozara su economía y se diera la inestabilidad constitucional.

De 1838 a 1845 se produjeron once cambios de gobierno, todos caracterizados por la violencia; se vivía una época de anarquía, donde gobernaba quien tenía el control militar. Se hizo famosa la expresión de Manuel Lorenzo Vidaurre, que sintetiza el estado de anarquía de esa época: "Ha de reinar el orden. Si fuera preciso, callarán las leyes para mantener las leyes".

Después de derrotar al general Vivanco en 1845, el mariscal Ramón Castilla es nombrado Presidente de la República; se centraliza el poder político y se institucionaliza el país, terminando así el caudillismo ambulatorio, conocido como el primer militarismo. Castilla instaura una nueva forma de militarismo, introduciendo el orden fiscal frente al desorden interior que caracterizó a las décadas del veinte al cincuenta del siglo XIX. Castilla elabora el primer presupuesto de la nación, que pone punto final al desorden total. ¡Treinta y cinco años de gobiernos "republicanos" sin contar con un presupuesto!.

Con Castilla se inicia la etapa que se conoce como el segundo militarismo en el país. Respetuoso de la Ley y de la Constitución recibe el calificativo de Soldado de la Ley. Con visión de estadista comienza a desarrollar obras públicas. Tuvo dos mandatos, terminando satisfactoriamente el segundo en el año 1862. Para este período fue elegido en proceso eleccionario presidencial, sistema de proceso que se dio por primera vez, pues anteriormente el Presidente de la República era ungido por el voto del Congreso (1827), o por un golpe militar legalizado luego por una elección de forma (1829, 1839, 1845) o por el hecho del golpe militar, sin que llegara a producirse la ratificación legal (1835, 1836, 1842, 1843) (J. Basadre 1951: 53).



Es mucho lo que se puede decir del gobierno de Castilla: su capacidad de organizador de la hacienda pública, las obras públicas, el poderío moral de la nación, el respeto a la Ley, su política internacional, el armamento previsor; pero no es este el tema a tratar, aunque creo necesario transcribir de Basadre algunas líneas, porque es necesario siempre recordarlas y darlas a conocer a las generaciones:

“Existe una interpretación simplista de la vida nacional, según la cual el Ejército es algo distinto del pueblo. En realidad, el Ejército ha sido, desde la iniciación de la República, un gran instrumento democrático, inclusive una válvula de ascensión social en tiempos en que las clases o grupos estaban estratificados. Leal a esa misión de su profesión y a su sentido progresista, Castilla no es adverso a la reforma social constructiva... El Ejército tan calumniado, tan incomprendido en el siglo XIX peruano, da al país la máxima figura de aquel siglo. Y una figura profesionalmente arquetípica. Otros supieron organizar tropas pero no supieron ganar batallas; o, por el contrario, fueron heroicos en el combate, aunque incapaces de dirigir eficazmente una larga y difícil campaña... Después de la muerte Castilla dejó deudas y una casa en la calle Divorciadas, decidiendo los acreedores perdonarle a la viuda parte de estos créditos... El hombre que murió pobre en medio de la prosperidad... perteneció a una generación feliz que tuvo en sus comienzos la fecundación del dolor y en su madurez la oportunidad de la acción constructiva... Casi a los setenta años murió prematuramente ¡Cuánta falta hizo para evitar el desarme! ¡Cuánta falta hizo en San Francisco, en Tacna, en San Juan de Miraflores?. En todo caso, no alcanzó a ver el desastre que se produjo a los doce largos años después de su muerte, con la bancarrota, la catástrofe internacional y la mutilación territorial que llegó al mismo pueblo en que él naciera...”

(Ob. Cit.: 461)



El primer militarismo, caracterizado por el desorden interior, aceleró la pérdida de hegemonía que mantuvo Lima durante la colonia y la importancia del puerto del Callao. A causa de la desidia de los gobernantes y el desorden político, Callao perdió significado en beneficio de Valparaíso, que había sido durante la colonia su bodega, en el que influyeron además el progreso y la paz de Chile en aquellas primeras décadas republicanas, que lo convirtieron en el primer puerto de importancia que encontraban los barcos que venían del Atlántico. Además, con visión comercial competitiva se había establecido el comercio de tránsito, exigiéndose una pequeña retribución por el depósito de las mercaderías, desde donde se surtía luego al comercio de escala en los diferentes puertos hasta Baja California. Valparaíso se convirtió en el mercado del Pacífico.

Este tipo de militarismo permitió crear en los peruanos un concepto equívoco de gobierno, personalizado, manteniéndose ajeno a la participación y supervisión de sus propios intereses como contribuyente y ciudadano de la nación. No desarrolló aquella entidad abstracta llamada "gobierno", a diferencia de otros países que crearon lo que se conoce como la religión del gobierno, no vinculada a nadie ni a sí mismo.

En 1871, como oposición al militarismo, nace el *Partido Civil* lanzando la candidatura de Manuel Pardo a las elecciones presidenciales, siendo proclamado por el Congreso Presidente Constitucional del Perú (primer presidente civil). Los militares pierden el poder político, iniciándose la decadencia del militarismo. Aquí se puede apreciar la creciente rivalidad entre militares y civiles, legitimada con la teoría que sustentaron liberales y civilistas sobre la "alternativa del poder".

Durante el gobierno de Pardo estallaron treinta y siete sublevaciones y complots encabezados en su mayoría por militares, los mismos que fracasaron en su intento de tomar el poder.

En abril de 1879 estalla la Guerra del Pacífico, encontrando Chile a nuestro país dividido y enfrascado en luchas internas entre civiles y



militares por acceder al poder. El gobernante Mariano Ignacio Prado, abandona el país luego de una colecta nacional patriótica para comprar armas en Europa. Aprovechando su ausencia se produce un golpe de Estado liderado por Nicolás de Piérola, ex ministro de Hacienda y al servicio de los intereses ingleses, quien asume el control del país y, luego de terminada la guerra, con el afán de apartar a los militares de la vida política, contrata una misión militar francesa, creándose la Escuela Militar de Chorrillos para la formación profesional de oficiales.

La derrota de Andrés Avelino Cáceres infligida por Nicolás de Piérola, en la guerra civil de 1894 - 1895, puso punto final al segundo militarismo, iniciándose una etapa larga en la que la presencia directa en el manejo del Estado por la sociedad oligárquica es notoria, que durará hasta la toma del poder por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, liderado por el general Juan Velasco Alvarado en 1968.

Hasta principios del siglo XX se suceden en el poder cuatro presidentes civiles que gobiernan en forma democrática, aunque con influencia aristocrática conservadora. Parecía haberse alejado el fenómeno del militarismo en el Perú; pero bajo la influencia mundial del militarismo y sus ideologías dominantes, que justificaban el neocolonialismo al servicio de las burguesías nacionales ansiosas de adquirir materias primas baratas y mercados, para sostener su producción en aumento por el desarrollo tecnológico, el militarismo como institución de gobierno directo o aliado de grupos civiles de poder resurge deseoso de emular a los paradigmáticos líderes europeos. Luego de surgir los Estados Unidos de Norte América como potencia al finalizar la Primera Guerra Mundial, adiestrados por éstos, se convertirían en ejércitos gendarmes con un accionar continental que en América Latina buscan pendularmente el poder disputado a las oligarquías civiles.

En 1914 se subleva el coronel Urdanivia contra el Presidente nacionalista Guillermo Billinghurst, que fuera elegido en 1912, fecha que marca, según algunos historiadores, el inicio del tercer militarismo. Luego se sucederían los golpes de Estado siguientes:



- (*) Golpe de Estado de 1919. Levantamiento militar contra José Pardo que termina con el encumbramiento de Augusto B. Leguía. Este último disuelve el Congreso y convoca a una Asamblea Nacional que modifica la Constitución y lo nombra Presidente Constitucional. Se hace elegir presidente dos veces consecutivas, convirtiéndose en dictador con el apoyo incondicional del Ejército, de los grupos políticos más conservadores y los intereses norteamericanos que consolidan el desplazamiento del capitalismo inglés.

- (*) Golpe militar de 1930. Encabezado por el teniente coronel Luis Sánchez Cerro en Arequipa, que tuvo amplio apoyo popular y respaldo ciudadano. Es elegido Presidente en elecciones democráticas en 1931, venciendo al APRA y su fundador y líder Víctor Raúl Haya de la Torre. Con la reforma electoral de 1931 se estableció el voto secreto y obligatorio para los peruanos que supieran leer y escribir; esto es importante tomar en cuenta pues el voto secreto libre de presiones directas es uno de los pasos más importantes para decidir democráticamente y, además, alcanzar la categoría universal con el voto ya no según estratos sociales o poder sino simplemente con la condición de alfabeto. Sánchez Cerro sofocó la revolución aprista de los años treinta, y revueltas militares con apoyo civil y militar como la del Teniente Coronel Gustavo Jiménez, "el Zorro Jiménez" (marzo 1933) en La Libertad y Cajamarca, que termina con el suicidio de su mentor en las pampas de Paiján y la sentencia a la pena de muerte de sus oficiales y colaboradores, por una corte marcial en la ciudad de Trujillo presidida por el Comandante de Artillería Aristides Alfaro e integrada por el fiscal Mayor E.P. Segundo Remigio Morales Bermúdez, que además sentencian a muerte a civiles como el Dr. Alfredo Merino (Vázquez, 1999).

El año 1932 estalla un conflicto con Colombia por la entrega de Leticia al vecino país del norte durante el régimen leguista, región



que pertenecía al territorio peruano. Sánchez Cerro apoya el levantamiento de los peruanos que vivían en Leticia y del pueblo loreto; pero es asesinado en abril de 1933 cuando inspeccionaba las fuerzas peruanas que se dirigían a defender la soberanía nacional. Ese mismo año se promulgó una nueva Constitución.

Tras la muerte de Sánchez Cerro, el Congreso designó al general Oscar R. Benavides como su sucesor hasta que terminara el período que habría correspondido al victimado Presidente.

Los años treinta, los "achicharrantes años treinta" como se les señalara popularmente, le abrieron las puertas al tercer militarismo (1930 - 1956), el de los gobiernos cívico-militares al servicio de la oligarquía, que cerraron las puertas con la fuerza de las armas, a la presencia de los sectores nacionales, ya que la oligarquía no podía mantenerse por medios ideológicos al ser superados por la generación política de Haya de la Torre y José Carlos Mariátegui.

- (*) Golpe del año 1936. Benavides logra que el Congreso anule las elecciones, porque el candidato ganador tenía el respaldo de votos apristas, y según la Constitución de 1933 "un partido internacional" no podía participar en la política nacional (recordemos que APRA significa Alianza Popular Revolucionaria Americana). De ese modo, el general Benavides continuaba en el poder; en esta etapa se desarrolla una gran efervescencia social promovida por los apristas, que izando banderas de justicia social trataron de derrocar a Benavides, enfrentándose a los intereses económicos de los latifundistas y exportadores del algodón y azúcar.

- (*) En 1948 el general Manuel A. Odría. Se subleva y derroca al gobierno de José Bustamente y Rivero, elegido democráticamente, instaurando una dictadura militar que contó con gran oposición de los apristas a la sazón en la



clandestinidad, y que conspiraban permanentemente para derrocarlo, lo que crea un clima de gran desconfianza y enfrentamiento entre civiles y militares. En 1950, Odría decide convocar a elecciones, postulando como candidato. Es elegido Presidente Constitucional, permaneciendo hasta 1956 en que otorga el voto a la mujer y convoca a elecciones, sucediéndole en el poder el Dr. Manuel Prado que gobernó hasta el año 1962.

b. Los movimientos institucionalistas (1962 - 1979).

Esta etapa se caracteriza por las respuestas dadas desde el gobierno, que pretendía una mejora social a partir del desarrollo industrial como bandera reformista; política que había dado resultados en las décadas anteriores en otros países pero que estaba a punto de agotarse. El verticalismo de los regímenes conspiró a favor del fracaso de estos proyectos. Esta etapa de modernización "frustrada" se inicia al término del segundo gobierno de Prado (1956-1962), con el golpe de estado institucional que encabezó el general Ricardo Pérez Godoy, presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, el 18 de Julio de 1962. Posteriormente Pérez Godoy sería reemplazado por la Junta que presidió el general Lindley.

No fue un golpe caracterizado por el tradicional caudillo que toma el poder; tampoco fue a instancias de un grupo de poder político o económico; no hubo presos políticos, persecuciones, clausura de locales políticos o sindicales, etc. Desde el primer momento la Junta convocó a elecciones para el año 1963 anunciando que ninguno de sus integrantes postularía a la Presidencia de la República.

El general Francisco Morales Bermúdez, en su obra "Apuntes sobre autoritarismo y democracia", expresa al respecto lo siguiente:



“En ese tiempo se había iniciado en el Perú una campaña por la recuperación del petróleo, que se encontraba indebidamente en manos de una empresa extranjera; en el diario “El Comercio” de Lima, del 18 enero 1961, un político, escritor y diplomático, denuncia los atentados contra la Constitución que hace el gobierno. Sugiere que el Ejército cumpla con su deber en defensa de la Constitución...”

El golpe de Estado de 1962, no fue un movimiento pro imperialista ni pro oligárquico, ni para defender intereses de una clase social. Tampoco fue un movimiento popular, con propósitos trascendentes a favor del pueblo. Fue estrictamente un movimiento institucional, en defensa de la voluntad popular que se pretendió burlar con un fraude electoral visible y probado y en defensa de su prestigio, por la responsabilidad que la ciudadanía le había obligado a asumir.”

Esta cita expresa el pensamiento de la época, que consideraba que las fuerzas armadas debían cumplir un rol superior de vigilancia del cumplimiento de la Constitución.

El militarismo durante esta etapa tuvo diversas motivaciones, entre las que podemos considerar las siguientes:

- a) Complejo de superioridad de la Fuerza Armada sobre las fuerzas políticas de la sociedad.
- b) Falta de ejercicio democrático, de participación ciudadana y elevada deshonestidad en los procesos electorales.
- c) La Fuerza Armada ha estado históricamente relacionada con determinados sectores políticos civiles que los impulsaban a actuar en casi todos los casos.



Para ese tiempo, tanto las instituciones militares como el pensamiento militar habían evolucionado. Los centros de capacitación de aquel entonces, el Centro de Altos Estudios Militares (CAEM), hoy Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), y otros organismos técnicos de las fuerzas armadas como el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio de Hidrografía de la Armada, el Servicio Aerofotográfico, etc. formaban parte de esta modernización y evolución para un mejor servicio a la nación. El criterio antiguo de defensa nacional enmarcado en la custodia de fronteras y el honor militar, fue cediendo al criterio moderno de la defensa nacional sustentado en la defensa de los valores humanos, es decir, de la sociedad en su conjunto, cuyo bienestar sólo puede ser alcanzado elevando el nivel de vida de la población. Estos criterios forman parte de la nueva conciencia institucional, dentro de un escenario en el cual los problemas sociales del país se acumulaban y desplazaban, creando las condiciones para una crisis de mayores proporciones.

Producidas las elecciones en 1963, asume la conducción del país el arquitecto Fernando Belaunde Terry, que consigue una alta votación y gobierna constitucionalmente hasta el 3 de octubre de 1968 en que se produce un nuevo golpe de Estado dirigido por el general Juan Velasco Alvarado, entonces Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada y comandante general del Ejército, movimiento que se autocalifica como Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, enarbolando los nuevos conceptos de la "defensa nacional".

Las guerrillas de 1963, 1965 y 1966 que aparecen durante el gobierno de Belaunde, en las que participan Luis de la Puente Uceda y el poeta Javier Heraud, entre otros, emulando a las guerrillas de Cuba con estrategia focalista dirigida por Fidel Castro y el médico argentino Ernesto "Che" Guevara, persuadieron a los militares para el cambio social. El reformismo exitoso que se esperaba realice el arquitecto Fernando Belaunde no tuvo lugar (maniatado por las fuerzas económicas y sociales conservadoras que se oponían tenazmente a modernizar el Estado y a realizar cambios estructurales) y las presiones



sociales manifiestas en las tomas de tierras de los latifundios y el impacto de la devaluación de la moneda

Las grandes movilizaciones campesinas, la toma de tierras y la explosión de los bolsones de pobreza en las ciudades, en especial en la capital, fueron creando las condiciones para la muerte del latifundio, y la necesidad, de modernizar el país, produciéndose en consecuencia “el golpe de Velasco”, que respondió a la incapacidad de la oligarquía y la plutocracia para ejecutar las reformas demandadas por todos los sectores populares, inclusive por la iglesia y los mandos modernos del ejército.

La estrategia central para el desarrollo socio-económico del país fue trazada a partir de la centralización del gobierno de todos los medios de producción para redistribuir las utilidades, y posteriormente trasladarlas a la sociedad organizada; dándose leyes trascendentales como la de Reforma Agraria, de Industrias, de Educación, de Energía y Minería, etc., abriendo relaciones diplomáticas con todos los países del mundo, creándose empresas de bandera nacional como Petro Perú y apoyándose todo intento de organización regional como el Pacto Subregional Andino en busca de redimensionar los mercados locales para el desarrollo industrial y la modernización del agro.

Todas esas propuestas contaron con el apoyo de amplios sectores progresistas, aunque en la actualidad generan grandes polémicas sus resultados. Hay quienes suelen considerarlas como un fracaso, por el balance económico negativo que dejaron; pero debe recordarse que la estructura social era insostenible, y que otra hubiera sido la respuesta de la población de haberse mantenido esa malla social que resultó inmune a las arengas de “sendero luminoso” y de los “tupacamaristas” en la década de los ochenta. De ahí que sobre el particular se afirme, en el caso peruano, que no fueron los líderes populistas, como Haya de la Torre o Belaunde Terry, quienes a pesar de su capacidad de convocatoria popular



contra la continuidad y la desestructuración del país los que acabaron con la vieja oligarquía, sino que fue el ejército el que tomó la iniciativa, preocupado por la posibilidad que la falta de reformas provocara un levantamiento revolucionario del tipo cubano, tal cual lo afirmara en repetidas oportunidades el más destacado de sus ideólogos, el general Edgardo Mercado Jarrín.

En el manifiesto del Gobierno Revolucionario (03- IX- 1968) se pueden observar los siguientes conceptos de "defensa nacional". Allí se expresa lo siguiente:

"... La Fuerza Armada ha observado no sin preocupación patriótica, la crisis que en lo político, económico y moral ha soportado el país. Tuvo la esperanza de que la unidad de criterios y esfuerzos tendentes a conseguir dentro de los cauces democráticos el bienestar del pueblo, superara tales crisis, sintiéndose también defraudada en este anhelo....."

La culminación de los desaciertos ha tenido lugar en el uso descontrolado y doloso de inconstitucionales facultades extraordinarias al Ejecutivo, así como la seudo solución entreguista dada al problema de la Brea y Pariñas, que evidencian que la grave descomposición moral en el país ha llegado a extremos tan graves que sus consecuencias son impredecibles para el Perú..."

Los anteriores fragmentos reflejan el espíritu patriótico, institucional y corporativo de las Fuerzas Armadas, que como parte de la sociedad reaccionaron al sentirse defraudados por aquel gobierno al que apoyaron y por las posibles consecuencias que tomaría el rumbo de los acontecimientos. Es interesante observar, igualmente, la responsabilidad que autoasumía al interpretar el sentir de la población, que le demandaba actuar, y que como parte de esta tarea asumieran tal responsabilidad.



Este movimiento es diferente al movimiento caudillista motivado por intereses y acciones personalistas, se trataba de una propuesta desarrollista de un grupo de militares "socialistas" como los motejaba la oposición.

El gobierno militar archivó la Constitución de 1933 y fueron los jefes de las tres armas los que asumieron la dirección política del proceso, En su primera fase, siguiendo los lineamientos de su plan de gobierno al que denominaron "Plan Inca" (1968 - 75), llevaron a cabo evidentemente un conjunto de reformas estructurales parciales de inspiración socialista, que al no lograr los resultados esperados creó frustración en la población.

El Plan Inca contenía una serie de reformas radicales como la reforma agraria, la nacionalización de importantes empresas extractivas, la redistribución de la riqueza, la protección de las actividades sindicales urbanas y rurales, la protección de la industria nacional, y mayor control estatal sobre la regulación de precios importantes en la economía. En resumen, un Estado fuerte, interventor y gestor de la economía.

El segundo período (Plan Túpac Amaru), fue de corte más conservador y en él se generaron las condiciones para la transferencia del poder a la civilidad.

El General Francisco Morales Bermúdez reemplaza al General Juan Velasco (28-08-1975) y progresivamente fue desmontando sus reformas, varias de las cuales recién se iniciaban, calificándolas de fracasos; destituyendo a sus colaboradores, ideólogos y gestores del proceso, posiblemente temeroso de la participación e ideologización elevada de la mayoría nacional y de una nueva forma de participación militar.

El gobierno de Morales Bermúdez fue considerado una bisagra para la transición del gobierno de los militares a la civilidad. Convocó a una Asamblea Constituyente para elaborar una nueva Carta, la





Mariscal Ramón Castilla y Marquesado

que es promulgada en 1979 creándose otro marco institucional que recogió los cambios esenciales producidos por la revolución, el nuevo espíritu que animaba a la sociedad y establecía las nuevas reglas de amplia aceptación.

“...El golpe militar cometió errores en sus dos fases. Pero nadie puede negar el espíritu patriótico que lo guió y el apoyo decisivo que dio al proceso de integración Latinoamericano, y fundamentalmente a la integración andina... En esta expresión es de resaltar, una vez más, que el proceso tuvo un sentimiento patriótico y nacionalista que tiene sus raíces en el sentimiento militar. A ello se suma la corriente o moda de esa época, en la que la mayoría de los países latinoamericanos tuvieron gobiernos militares, en el afán de tratar de solucionar los problemas sociales promoviendo el desarrollo, a partir de la intervención del estado en el proceso económico y social...”

(Francisco Morales Bermúdez)

La transferencia del poder militar al poder civil, luego de doce años de gobierno militar, se dio en un clima de gran recelo y desconfianza por el temor a que ante nuevos problemas en la vida democrática representativa se produzcan nuevas rupturas del orden constitucional por acción de las fuerzas armadas.

La relevancia de artículos referidos a las Fuerzas Armadas en la Constitución de 1979 refleja en parte este temor y las previsiones que se adoptaron. Sin embargo, es en la actuación y en el pensamiento más íntimo de algunos sectores políticos donde aún se guarda un sentimiento de desconfianza, que no logra ser desterrado, porque involucra a varias generaciones, a pesar de la importante participación que puedan tener los militares en la pacificación, la defensa territorial y en el desarrollo del país. Pero es cierto también que muchos de los aciertos de esa gestión política no sólo fueron benéficos para el país



en su conjunto, sino que a importantes sectores de la población les ha dejado un fuerte sentimiento de adhesión a la obra realizada.

Un nuevo sentimiento de confianza y acercamiento plenos tendrá que ser construido, poco a poco, por toda la sociedad, sin distinciones entre militares y civiles, para lo cual se deberá tratar con la debida dosis de tolerancia estos temas, aceptando las opiniones y criterios que las organizaciones tienen sobre el cumplimiento de la función militar, la que debe estar en armonía con el nuevo orden mundial, de revisión de las ideologías, superación de la bipolaridad, transformación de la información en recurso, pérdida de la importancia de lo militar, hegemonía de la ciencia y tecnología basada en la triada: energía, materia e información.

C. Continuidad democrática representativa.

Caracteriza a esta corta etapa de gobierno de los partidos políticos tradicionales, su colapso y la desarticulación del tejido social. La aparente pérdida significativa de las ideologías dominantes dio paso al fundamentalismo, al pragmatismo, al concepto presentista de lo "práctico". Contribuyó también a ello la Perestroyka de Gorbachov, que prácticamente anuló a los movimientos de izquierda marxista nacionales mediatizando sus propuestas ideológicas, radicalizando a algunos grupos y obligando a la revisión de sus planteamientos a otros.

El retorno a un gobierno civil no fue suficiente para que las relaciones civil - militares mejoraran, manteniéndose en un nivel de mutua desconfianza y recelos, ya que estaba fresco el recuerdo del golpe de Estado al arquitecto Fernando Belaunde. El gobierno de Acción Popular optó ante la convocatoria para una Asamblea Constituyente por un distanciamiento, que tuvo posteriormente repercusiones en las elecciones presidenciales de 1980. Redactando los grupos y partidos que participaron en la Asamblea una Carta en la que se quería mantener al mínimo nivel posible toda actividad en la que los militares tuvieran



relación con aspectos políticos, aunque éstos estuvieran relacionados con la defensa nacional. El analista Enrique Obando Arbulú, sobre el particular, expresa:

“...Hubo una escasa colaboración en la implementación del Sistema de Defensa Nacional, el cual requería participación civil. Esta desconfianza mutua fue particularmente perjudicial en un momento en el que el accionar de Sendero Luminoso empezaba a ascender...”

Es indudable que este problema cívico - militar fue uno de los factores que más influyó para que el gobierno no tomara una decisión política firme para afrontar el fenómeno subversivo en ciernes. Fue durante esos años que surgieron movimientos terroristas que poco a poco empezaron a avanzar del interior del país hacia la capital, como el “senderismo”, que seguía una ideología marxista-leninista-maoísta-polpotniana. También surgió el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, de tendencia guerrillera castrista, a semejanza de las emprendidas por el Che Guevara, o las FARC colombianas.

Durante el gobierno de Acción Popular, la crisis económica originada por la deuda externa obligó a recortes en el presupuesto militar, lo que no permitió desarrollar una estrategia política y militar exitosa que posibilitara vencer a los grupos subversivos internos, orientándose los recursos más a la vigilancia de la frontera norte, pues se había librado la guerra de “la Cordillera del Cóndor” con éxito.

Durante el gobierno aprista del Dr. Alan García Pérez, las relaciones con los militares fueron fluctuantes; es posible que debió en alguna manera subsistir el recelo o la enemistad histórica entre su partido y el ejército, por lo que se buscó intervenir más en aspectos institucionales para controlar a las fuerzas armadas y lograr un equilibrio de poder, potenciando a la Policía Nacional del Perú (PNP). Sobre la enemistad histórica entre el APRA y el ejército, cabe mencionar que fue a consecuencia de la rebelión y posterior masacre ocurrida en la



ciudad de Trujillo en el año 1932, y que motivó la censura militar a la participación del APRA en las elecciones que tuvieron lugar entre los años 1936 y 1962. Es a partir de la segunda fase del gobierno militar que se llega a producir un acercamiento con el APRA, y ello tuvo lugar sobre la base de coincidencias políticas en las reformas que propugnaba el partido y las que fueron efectuadas por el gobierno militar de Morales Bermúdez.

Este acercamiento se consolidó con el respeto y reconocimiento a la labor efectuada por el fundador del APRA, Víctor Raúl Haya de la Torre, en su condición de Presidente de la Asamblea Constituyente.

Durante el gobierno del APRA, la política adoptada por el gobierno para hacer frente a la subversión, con incidencia en temas de derechos humanos, lo llevó no sólo a cuestionar la actuación de los comandos sino también a crear un clima de incertidumbre y propiciar la inacción de las fuerzas del orden, para evitar estar involucradas en responsabilidades futuras. Esta política contribuyó a que el terrorismo extendiera sus actividades, hasta llegar a un nivel en el cual parecía que era imposible controlarlo, poniendo en peligro las elecciones nacionales que debían realizarse en el año 1990.

En julio de 1990, una agrupación nueva llamada Movimiento Cambio 90, liderada por el Ing. Alberto Fujimori, de nacionalidad «peruano - japonesa», derrotó a los partidos tradicionales en elecciones democráticas. Durante el gobierno de Fujimori los grandes problemas que enfrentaba el país (terrorismo y una inflación que llegó a devaluar la moneda nacional en dos millones de veces su valor) fueron abordados con firmeza política y pragmatismo; entre ellos, la decisión de erradicar el terrorismo. La nueva estrategia requería contar con otro marco jurídico, el que no fue aprobado por el Congreso al vetarse un conjunto de propuestas legislativas presentadas que tenían como propósito que la Fuerza Armada pudiera enfrentar con eficacia al terrorismo, en un momento en el cual éste entraba en una etapa crecientemente agresiva.



El hecho de no contar con un Sistema de Defensa Nacional, que permitiera conjurar la grave situación que vivía el país, ponía en peligro la estabilidad democrática representativa. Ello motivó la posterior clausura del Congreso por parte del Ejecutivo y la Fuerzas Armada, acción que si bien contó con la aceptación inicial de una gran mayoría de la población, también motivó el rechazo de algunos otros, y en particular, de líderes políticos de la democracia representativa, algunos miembros de instituciones profesionales y medios de comunicación. Todos ellos tenían otra percepción sobre la forma en que se debía de combatir la subversión, y no compartían la necesidad de fortalecer la capacidad de las fuerzas armadas para la lucha en el campo militar.

Las medidas tomadas por el gobierno el 5 de abril de 1992, contaron con el respaldo institucional de las fuerzas armadas y la PNP, violando el mandato constitucional. Los resultados obtenidos posteriormente y la captura de los principales líderes senderistas y tupacamaristas, confirmarían que el gobierno estaba en la línea política correcta. Sin embargo, el autogolpe del 5 de abril generaría también posteriormente, nuevos y mayores desencuentros en las relaciones cívico- militares que afectaron al interior de la institución (interrupción de la cadena de comando y corrupción al interior de los altos mandos de la institución).

Algunos de estos nuevos desencuentros estuvieron referidos a excesos cometidos por las fuerzas armadas desde que se inició la guerra contra subversiva. Si bien es cierto que estos casos existieron, ellos fueron producto de actuaciones individuales de miembros de las Fuerzas Armadas, y en su oportunidad, fueron denunciados y sancionados por la justicia militar. En este aspecto, los líderes políticos de oposición al gobierno, algunos medios de expresión y otras personalidades, casi siempre han desconfiado de la actuación de la justicia militar, consecuentemente los abogados defensores de civiles plantearon contienda de competencia, para tratar de que la administración de justicia se realice en el fuero común en todos los casos en que estuvieran involucrados militares y civiles.



La detención de algunos miembros de la institución castrense que se encontraban en la situación de retiro, políticamente generó desencuentros. Algunas tareas cumplidas o encomendadas a las fuerzas armadas y a la policía nacional, en las que se detectaron faltas y delitos de función, fueron sancionados; sin embargo, su manejo político autoritario dio lugar a nuevas confrontaciones.

Casos como el conflicto con Ecuador, frente a un problema de agresión territorial, produjeron en la población manifestaciones de acercamiento a los militares, porque apreciaron el valor y sacrificio puesto de manifiesto por los miembros de las Fuerzas Armadas, pero también desencuentros cuando terminado el conflicto se pretendió dar un análisis de tipo político, sobre la base de resultados que podían compararse con el conflicto anterior, sin tener en cuenta los factores internos y externos presentes en este escenario y también al hacerse públicos grandes errores en el comando de la guerra.

La crisis de los rehenes o la toma de la embajada de Japón, en Lima, por un grupo de subversivos tupacamaristas en diciembre de 1996 propició un claro acercamiento en las relaciones cívico-militares, ya que reconocía la población civil que se había hecho respetar la autoridad legal del Estado, lo que permitió devolver la confianza y tranquilidad al país. Sin embargo al presente este tema ha sido revivido ante la sospecha de que fueron ciertas las denuncias de presuntas ejecuciones extrajudiciales al interior de la casa tomada.

Durante la campaña electoral de enero a abril del 2000, las relaciones entre civiles y militares se tornaron tirantes nuevamente, cuando se interpreta que las tareas asignadas a las instituciones militares por el Presidente Alberto Fujimori Fujimori (de acuerdo a la Constitución), forman parte de una campaña propagandística con miras a ser reelegido; por ejemplo, las acciones cívicas, las pintas en terrenos del Estado Peruano asignados a las fuerzas armadas, la construcción de carreteras, etc.



Es en esta última década del siglo XX, tal vez, cuando el desprestigio y las tensiones han alcanzado niveles mayores. La cúpula de poder destruyó toda la institucionalidad poniéndola a su servicio, dirigida por un ex capitán expulsado del ejército, Vladimiro Montesinos Torres, condenado por la venta de secretos militares, quien decide ascensos, otorga partidas, participa en la compra de armamento y a quien también se le encuentra comprometido con el narcotráfico, compra de armas sobrevaluadas, espionaje telefónico a personajes de la política, del propio gobierno, empresarios y hasta de la farándula limeña, manejo político del Ministerio de Justicia, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), del servicio de inteligencia nacional para reprimir a los opositores y la cobranza de servicios.

A este ex capitán erigido por la alta oficialidad de la Fuerza Armada, en la práctica, como jefe supremo, se le prodigaron los institucionales superiores a las de los héroes nacionales Abelardo Quiñones, Miguel Grau y Francisco Bolognesi. Sorprendente accionar, de un ex capitán, que incluso amenazaba con un "golpe de Estado" al Presidente de la República, al momento de la ruptura entre ambos, y amenazaba peyorativamente a sus ministros de Estado. "Golpe" que el Presidente declaró haber evitado gracias a la ayuda y a las gestiones de gobiernos americanos y del Presidente de la Organización de Estados Americanos, para que se le otorgue visa de ingreso y/o residencia en países centroamericanos donde pretendía obtener asilo.

Esta subordinación total al binomio en el gobierno enardeció los ánimos nacionales; subordinación total con las honrosas excepciones de algunos oficiales que se opusieron reclamando el gobierno de la Constitución y las leyes, el retorno a un estado de derecho, pero que fueron reprimidos, perseguidos y encarcelados o se vieron obligados a vivir en la clandestinidad.

La renuncia y fuga a Japón del ex Presidente, el encargo por el Parlamento del Poder Ejecutivo a un equipo de transición, el pase al



retiro de la alta oficialidad con el cargo de complicidad contra la democracia y de enriquecimiento ilícito y la designación de comisiones investigadoras de las múltiples denuncias, son respuestas que orientan el retorno a la institucionalidad.

El manejo político y la participación militar en acciones de proselitismo al régimen de Alberto Fujimori, así como actos de inmoralidad en el manejo de fondos públicos, participación en sobre valoración económica de armas, tráfico de drogas y otros delitos que alcanzan docenas de millones de dólares, han traído como consecuencia que se desprestigie a la institución y que más que nunca se afirme la necesidad de su subordinación al poder civil; pero en realidad lo que se necesita es modernizarla, desarrollar la conciencia del estado de derecho, evitar el exceso de jefes militares y desarrollar la soberanía de la inteligencia como enseñaba el insigne Bartolomé Herrera.

Comentarios

Rota la disciplina colonial, sin fuerzas sociales con conciencia colectiva ni de patria, el centralismo hispanófilo de Lima, sin costumbres políticas y el desprecio a la Ley, era difícil el desarrollo de un espíritu cívico que dé sustento y estabilidad al Estado; el caudillismo en consecuencia es el reflejo del nivel de desorganización del Estado y de la falta de preparación para el gobierno de los grupos que ostentaban y se disputaban el poder.

La falta de sentido jurídico y la anarquía sólo permitían gobiernos militares los que convocaban a las Asambleas Constituyentes para que redacten sus cartas, las mismas que caían al caer el caudillo que las promulgaba.

La disputa por el poder a través de las armas y no de las ideas e ideologías, es una constante durante más de un siglo en el país, creándose una plutocracia que ha medrado del erario nacional.



Contrariamente a lo que se puede suponer, las principales acciones legales en bien de la democracia han sido realizadas por gobiernos militares. Son éstos los que han convocado a elecciones para redactar una Constitución y también reformar las leyes electorales otorgando el voto a todos los varones alfabetizados y luego a las mujeres, así como refrendar leyes que contemplan las conquistas sociales y las reformas estructurales del país.

Desde la década de los años 1960 hasta 1980, hubo en el continente sudamericano una corriente hacia la intervención estatal en la economía apoyada por CEPAL, el Banco Mundial y otras instituciones de fomento, que consideraban que el desarrollo industrial nacional era la base del proceso de acumulación para lograr el desarrollo social, que fueron llevadas a la práctica por regímenes militares golpistas.

La reforma neoliberal del gobierno fujimorista ha generado nuevos problemas: incremento de la pobreza; mayor deterioro de la clase media; agravamiento de la violación de los derechos humanos; uso del Estado para la extorsión, corrupción, lavado de dinero, tráfico de drogas e influencias y de armas; desinstitucionalización del país. Cerca de diez millones viven de la ayuda alimentaria del Estado, se dilapidaron los nueve mil millones de dólares dejados por la privatización, no se conoce exactamente el paradero de una suma similar recaudada por el Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), se ha priorizado una política de clientela similar al siglo XIX para asegurar lealtad política.



3

El sufragio de los militares y las constituciones.

La negativa al sufragio de los hombres y mujeres que componen las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, no está debidamente sustentado, y parecería obedecer más a temores o recelos sedimentados en el subconsciente de la actividad política, que a la propuesta de búsquedas participativas para la solución de los problemas nacionales, que requieren la concurrencia moral de todas las fuerzas vivas del país.

En nuestro país, desde el Reglamento de Huaura y el Estatuto Provisional de San Martín se han promulgado once Constituciones, todas con claro cuño ideológico diferente, no manteniéndose una continuidad, y son clara expresión de las diferentes propuestas de los gobiernos, llámeseles caudillos, del primer siglo de la República básicamente. Algunas de esas cartas, a decir de Pareja Paz-Soldán, fueron ingenuas, románticas, anatópicas; otras, severas, centralistas en exceso, de escasa visión o satisfacían menudas banderías, redactándose pendularmente entre liberales y conservadores. De allí que no pueda hablarse, doctrinariamente, de un derecho constitucional peruano; aisladas entre ellas, esas cartas adolecen de cortedad en su vigencia, que las hace de escasa respetabilidad jurídica y por tanto con un desarrollo que no guarda relación con la longevidad de algunos códigos, con las propias expresiones sustantiva y objetiva de esos cuerpos normativos. No es raro entonces la colisión entre la norma constitucional y la materia codificada.

Este constante cambio es una variable que no sólo ha incidido en la paupérrima cultura constitucionalista del país, sino en el hábito de que la *lex legum* que representa la organización política de la nueva nacionalidad haya devenido en letra muerta, pronto a ser cambiada desde el inicio o desde el momento de su promulgación por nuevos movimientos políticos.



Sin una base constitucional estable, sólida, que indique el rumbo del país y que oriente todos los ánimos, no se ha podido aún desarrollar una visión confiada y optimista de la República.

Desde el Reglamento de Huaura publicado el 12 de febrero de 1821 por don José de San Martín, referido a la demarcación y administración del territorio ocupado por él, y el Estatuto Provisional del 8 de octubre del mismo año, promulgado por el propio San Martín (para regularizar sus poderes como Protector del Perú, estableciendo algunas pautas administrativas y constitucionales referidas a la religión - la Católica - obligatoria para todo funcionario público, deberes y derechos del generalísimo de las fuerzas de mar y tierra y sus obligaciones de lograr la independencia del Perú; garantías y derechos individuales; del Consejo de Estado y las funciones y elecciones municipales, entre otros.); todas las Constituciones, a excepción de las de 1860 y 1933, tuvieron muy poca vida o mejor dicho no tuvieron - en los hechos - vigencia, y de su lectura se extrae la verdadera intención de quienes las promulgaron: más que una Ley de Leyes para el país, se buscó un traje a la medida para el usufructo del poder del gobernante o caudillo de turno.

La Constitución de 1823. Inspirada en el liberalismo declaraba, en sus tres primeros artículos, que la soberanía residía esencialmente en la nación. Señalaba respecto a las fuerzas armadas que éstas estaban integradas por el ejército de línea, la milicia cívica y la guardia de policía, siendo responsabilidad de la milicia conservar la seguridad pública calificando al militar como un ciudadano armado en defensa de la República. En consecuencia, si bien no explicitaba con exactitud la participación política de los militares, ellos podían ejercer, como así lo fue, su derecho al sufragio; sólo que éste no era universal y directo, pues al Presidente de la República lo elegía el Congreso entre los propuestos por el Senado y designaba senadores entre las ternas alcanzadas por las provincias.



Tal Constitución llegó a regir recién en el mes de enero de 1827, pese a ser jurada solemnemente el día 13 de noviembre de 1823 (demora en aplicarse porque se antepuso el gobierno de Simón Bolívar y su fugaz Constitución Vitalicia), y según ella fue elegido “democráticamente” el primer Presidente que, como hemos dicho, fue el General don José de La Mar; pero duró muy poco tiempo, pues una nueva Constitución se promulgaría en 1828 y que rigió hasta 1834.

Concluido el régimen bolivariano y derogada su Constitución vitalicia, nuevamente los liberales llegaron al poder y con él su figura principal Francisco Javier Luna Pizarro, promulgándose con toda solemnidad el 20 de abril. Esta Carta otorgaba la ciudadanía y el sufragio a todos los hombres libres nacidos en el territorio nacional, no haciendo distinciones por ser analfabetos, mayores de 21 años, y que no hayan hecho tráfico de esclavos. También se concedía este derecho a los extranjeros que hubieran servido en el ejército o prestado servicios en la armada o que residían en el país desde el año 1820. Los representantes eran elegidos por los Colegios Parroquiales, de donde se elegían los Colegios Provinciales que nombraban directamente a los diputados y proponían a las Juntas Departamentales que elegían, previa selección, a los senadores.

Constitución que no prohibía el voto a los militares tan sólo señalaba que no podían ser designados como representantes los comandantes militares en los “puestos de su guarnición” lo mismo que los funcionarios de más alta categoría del Poder Ejecutivo. Esta es la más cercana autorización constitucional a la que podríamos denominar permisiva participación militar en el ejercicio de la potestad electoral

La Constitución de 1834. Los constantes cambios constitucionales (fue la cuarta que se redactó y la tercera de tipo liberal), son indicadores de la precariedad política a los comienzos de la República, de la agitación extrema, de incesantes revoluciones, sublevaciones y cierrapuertas que caracterizaron a la Lima pos colonial, la extrema penuria fiscal, y el despotismo militar. Esta nueva



Constitución fue producto de la modesta intención - a decir de Pareja Paz Soldán- del Congreso que dictó la Constitución anterior de 1828 que mandó se conservara sin alteración durante cinco años. También, por esto último, es la referencial muestra del designio temporal que acordaban los gobernantes de entonces a la norma fundamental del Estado.

Esta Constitución mantuvo el anterior sistema de elección indirecta; pero a pesar de ser un documento de claro sentido antimilitarista sólo negó el derecho a voto a "los soldados, cabos y sargentos" y a los mendigos y domésticos aunque mantuvo tal derecho para los analfabetos. Podría decirse que es una tímida norma elusiva.

La Constitución de 1839, promulgada a solicitud de Agustín Gamarra y caracterizada por su sentido contrario a la Confederación Peruano Boliviana a la que combatió, fue redactada en Huancayo y otorgaba, en contrapelo a la anterior, amplias facultades al Ejecutivo, cuyo Presidente era elegido en forma inmediata mediante los colegios electorales. No se ocupa de prescribir el derecho a sufragio de los militares, aunque sí señala limitaciones en los grados militares a un gran mariscal (que desde luego era Gamarra), tres generales de división y seis de brigada, un vicealmirante y un contralmirante, declarando que la fuerza armada era esencialmente obediente y no podía deliberar. Este es el claro antecedente de las posteriores normas constitucionales que definen como no deliberante al sector militar; concepto que, a nuestro entender, no ha terminado por ser definido, es decir, se debe colegir que prescribe el voto militar.

La fatiga anarquizante, la desorganización, las constantes y desangrantes revoluciones, el caudillaje, para varios estudiosos respuesta apropiada a la realidad del país, para otros expresión casi folklórica, fue transitoriamente morigerada por el gobierno de Ramón Castilla, a la muerte de Gamarra en Ingavi, utilizando la Constitución de Huancayo, quien en vez de pensar en la redacción de una nueva Carta se empeñó en aplicarla y obedecerla.





Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

La Constitución de 1856, promulgada con elegidos por sufragio directo, por primera vez, en la que destacan don Pedro Gálvez, diputado por Cajamarca; Coronel Manuel Ignacio Prado, diputado por Huanuco; Monseñor Pedro José Tordoya, diputado por Huarochirí, y el brillante orador y gran polemista muerto en el combate del Dos de Mayo, don José Gálvez, diputado por Pasco, entre otros. Fue una Carta liberal que puso limitaciones al clero y a los militares quienes no le perdonaron las limitaciones en los ascensos y la intervención parlamentaria en la aprobación de éstos. Señaló el sufragio a los soldados o marinos retirados indicando que *"el destino de la Fuerza pública sería la obediencia militar subordinada a la Constitución y las leyes"*. Como es de verse fue una carta permisiva en el tema que nos ocupa y, al mismo tiempo, una norma fundamental que sentó las bases de la legitimidad del poder civil y la orientación liberal del Estado para fundar, en su momento histórico, un cuasi Estado de Derecho.

Las Constituciones de 1860 y de 1867. La Carta de 1860 en gran parte copia a la Carta de 1856, tratando de acentuar un régimen más parlamentario. La Constitución de 1867 estuvo pocos días en vigencia; promulgada el 29 de agosto de 1866, fue suprimida en enero del año siguiente. La Constitución de 1860 se respetó hasta el año 1879 cuando don Nicolás de Piérola expidió el Estatuto Provisorio, tratando de regularizar y legalizar los actos de su gobierno. Tomada Lima por el ejército chileno y elegido el doctor Francisco García Calderón Presidente de la República por la Junta de Notables que se constituyó, uno de sus primeros pasos fue declarar a la Constitución de 1860 vigente, la misma que regiría hasta 1920. Fue, evidentemente, la Carta más "longeva" del constitucionalismo peruano, a semejanza de algunas constituciones latinoamericanas coetáneas suyas.

La Constitución de 1920, promulgada por don Augusto B. Leguía, por primera vez incluye reivindicaciones sociales influenciada por los cambios de la revolución bolchevique, los movimientos agraristas como el mexicano, la reforma universitaria de Córdoba; poco es lo que aporta al desarrollo de la democracia, promulgada y ejecutada como



fue en un régimen personal de gobierno, que tuvo a su disposición todos los poderes del Estado durante once años. Es importante anotar que el *oncenio de Leguía* no respetó la Carta promulgada durante su vigencia política, originando las primeras grandes manifestaciones políticas y sociales.

La Constitución Política del Perú de 1933, en su Título XII, contenía siete (07) artículos referidos a la Fuerza Armada.

En el artículo 213º establecía que la finalidad de ésta es *"asegurar los derechos de la República, el cumplimiento de la Constitución y de las leyes y la conservación del orden público"*.

Tal Constitución, aunque tuvo consensos importantes, fue elaborada bajo una situación de polarización política. El propio Congreso anuló las elecciones de 1936 y entregó poderes dictatoriales al mariscal Oscar R. Benavides hasta el año 1939. Esta Constitución fue suspendida durante largas etapas y sólo tuvo escasos intervalos de vigencia, que correspondieron a los gobiernos democráticos de Bustamante y Rivero (1945-48), Manuel Prado (1956-62) y Fernando Belaunde Terry (1963-68). Es otra de las Constituciones "longevas" del constitucionalismo peruano.

Se ha señalado como uno de los vicios formales de esta Constitución, que propiciaba la aplicación difusa y errática de su articulado, el hecho de contener excesivo tratamiento de los problemas, es decir, ser muy reglamentarista y por tanto comprensiva de excesivos problemas. Antípoda de lo que debe ser una Carta Fundamental, apretada síntesis de principios rectores, lo que da a una Constitución continuidad histórica, necesitada de muy escasas enmiendas, tal como se aprecia en la Constitución de Filadelfia, EE.UU, que sobrepasa los doscientos años de vigencia, con muy pocas enmiendas.

Constitución Política del Perú de 1979. El 12 de julio de 1979, la Asamblea Constituyente, presidida por Víctor Raúl Haya de la



Torre, sanciona y promulga la nueva Constitución Política del Perú, en la que participaron todos los partidos políticos a excepción de Acción Popular, partido que luego sería elegido para gobernar durante el periodo 1980 - 1985.

La Constitución del 79 daba inicio a un gobierno democrático después de doce años continuos de gobierno militar. Casi todas sus instituciones fueron desarrolladas y aplicadas íntegramente en los doce años de vigencia. Desde la perspectiva democrática, tuvo una estabilidad inusual, como no sucedía desde principios de siglo; con ella tres mandatarios fueron elegidos de modo consecutivo. A partir de ese momento, el Perú y casi toda Latinoamérica ingresan a un proceso de democratización que buscaba instaurar el estado de derecho y la garantía de los derechos ciudadanos.

Esta Constitución, en el capítulo XIII referido a la Defensa Nacional y el Orden Interno considera diecisiete (17) artículos (Art. 269 al Art. 285), de los cuales cinco están dedicados a la Defensa Nacional y los (12) restantes prescriben innecesariamente disposiciones referidas a las Fuerzas Armadas así como a la Policía Nacional; innecesariamente porque las leyes orgánicas de esos institutos y las leyes de desarrollo constitucional revelarían la innecesaria prescripción constitucional de esta materia.

Tiene un alto contenido social, propugna la descentralización del país, crea el Tribunal de Garantías Constitucionales, constitucionaliza a los partidos políticos, desarrolla mecanismos de protección de los derechos de los ciudadanos (Acción de Habeas Corpus, Acción de Amparo, Acción de Inconstitucionalidad y Acción Popular contra normas de menor jerarquía). En ella se puede apreciar que el sector civil, particularmente la clase política, expresa la subsistencia de prejuicios y un sentimiento de recelo y desconfianza hacia las Fuerzas Armadas, pensando que podrían interrumpir el sistema democrático restablecido después de doce años de gobiernos militares. Es quizás, por lo expresado, que en esta Constitución se consigna una serie de



disposiciones concebidas con la finalidad de asegurar la continuidad en la alternancia de los gobiernos democráticos en el Perú e impedir a los militares su participación en golpes de estado, proporcionando a la población civil los instrumentos legales necesarios, como el derecho a la insurgencia (Art. 82º), y la indicación de que ninguna Fuerza Armada o Fuerza Policial puede arrogarse el “poder”, el mismo que emana del pueblo, pues quienes lo ejercen lo hacen en su representación (Art. 81º).

El artículo 67º prescribe: “Los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales en servicio activo no pueden votar ni ser elegidos. No existen ni pueden crearse otras inhabilitaciones”.

En esta materia fue la más clara de las Cartas en orden a prohibir la participación militar en la vida política del país, asignando a los institutos castrenses roles profesionales circunscritos a la defensa nacional.

El artículo 81º prescribe: “El poder emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen en su representación y con las limitaciones y responsabilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Ninguna persona, organización, Fuerza Armada o Fuerza Policial o sector del pueblo, puede arrogarse su ejercicio. Hacerlo es sedición”.

La experiencia histórica de intrusión militar en el manejo del Estado aconsejó a los constituyentes que hicieron esta Carta a definir una línea prohibitiva respecto ala conducta militar en la vida del Estado peruano.

El artículo 82º prescribe: “Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos en violación de los procedimientos que la Constitución y las leyes establecen. Son nulos los actos de toda autoridad usurpada. El pueblo tiene



derecho a la insurgencia en defensa del orden constitucional”.

Concepto este último no del todo esclarecido en cuanto a su intencionalidad concreta o viabilidad, habiendo dado origen a más de una interpretación; quizá esta indefinición obedezca al supérstite prejuicio acerca de los hombres de uniforme.

El artículo 172° prescribe claramente que “Los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales en servicio activo, no pueden ser elegidos diputados ni senadores si no han pasado al retiro, por lo menos seis meses antes de la elección”

Asimismo, estos requisitos son vigentes para postular a la Presidencia de la República (Art. 204°)

El artículo 273° prescribe: “El Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Policiales. Dirige el Sistema de Defensa Nacional”.

El artículo 278° prescribe: “Las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales no son deliberantes. Están subordinadas al Poder Constitucional”.

También en este caso ha venido ocurriendo una difusa interpretación del concepto deliberante, al punto de que muchos jefes militares resultaron opinantes en temas de contenido esencialmente político y sujeto a deliberación. Repetimos aquí el mismo concepto vertido en líneas anteriores.

Indudablemente, la Carta del 79 ha sido, desde el punto de vista doctrinario, en concepción, la más avanzada de cuantas ha tenido el Perú; pero incurrió en el vicio reglamentarista que trabó un diáfano



desarrollo constitucional, dando origen a frecuentes colisiones y a un proceso legislativo sesgado.

La Constitución Política del Perú de 1993. La evidente intención de organizar legalmente un gobierno de quince años, o como se decía re_eleccionista, el auto golpe del 05 de abril de 1992 orientado a clausurar el Parlamento y convocar a una nueva Asamblea Constituyente para redactar la carta a medida de las intenciones del régimen, se puede observar con claridad en los artículos referentes al proceso eleccionario y a las facultades concedidas al Ejecutivo (Art. 172) respecto a los asensos de los generales y almirantes.

La Constitución Política del Estado, vigente, fue aprobada por el pueblo peruano mediante el discutido referéndum del 31 de octubre de 1993 con el 52,3 % de votos. Entre sus novedades está la inclusión, dentro de las garantías constitucionales, del Habeas Data, así como el Referéndum, la Defensoría del Pueblo y la reelección presidencial. Precisamente esta última prescripción a la postre resultó el detonante de la mayor crisis política habida en las últimas décadas de la vida republicana y el mayor desafío a la confiabilidad que sustenta la solidez de un régimen. Por su terca defensa, por parte del gobierno, el propio Presidente Alberto Fujimori debió renunciar.

Esta Constitución, en el capítulo XII de la Seguridad y de la Defensa Nacional consigna trece (13) artículos referidos a la Fuerza Armada. (del Art. 163 al Art. 175)

Artículo 163°. “El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”.

Artículo 164°. “La dirección, la preparación y el ejercicio



de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y funciones determina la ley. El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional.

La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional”.

Artículo 167º. “El Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”.

Artículo 169º. “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes. Están subordinadas al poder constitucional”.

Aquí reiteramos los conceptos consignados al tratar el tema a propósito de la Constitución de 1979 y es un artículo repetitivo de esa Carta Magna.

Artículo 171º. “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil de acuerdo a ley”.

Artículo 172º. “El número de efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional se fija anualmente por el Poder Ejecutivo. Los recursos correspondientes son aprobados en la Ley de Presupuesto. Los ascensos se confieren de conformidad con la ley. El Presidente de la República otorga los ascensos de los generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de los generales de la Policía Nacional, según propuesta del instituto correspondiente”.

Una crítica fundada se ha formulado a esta última parte del artículo, que confiere al Presidente de la República la facultad



tradicionalmente señalada al Congreso. La entronización de las cúpulas militares tendría su explicación en esta cantera de decisiones autoritarias.

Artículo 173º. “En caso de delito de función, los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional están sometidos al fuero respectivo y al Código de Justicia Militar. Las disposiciones de éste no son aplicables a los civiles, salvo en el caso de los delitos de traición a la patria y de terrorismo que la ley determina. La casación, a que se refiere el artículo 141, sólo es aplicable cuando se imponga la pena de muerte.

Quienes infringen las normas del Servicio Militar Obligatorio están asimismo sometidos al Código de Justicia Militar”.

El delito de función, a pesar de la diafinidad del texto constitucional, sin embargo, ha sido manejado con beneficio de ventaja para los sectores militares incursos en actos ilícitos y cuyo destino procesal era el fuero civil del que estaban sustraídos para llevarlos a un fuero más complaciente a quienes son de sus propias filas.

La de 1993 es la Constitución que se ocupa con mayor prolijidad de la situación militar en el Perú, en orden a conceder ventajas y ajustarla a un mando político de cúpula, con un tratamiento jurídico separatista de la vida civil, con un manejo que a la postre produjo el mayor desastre para el país.

Comentarios:

Las propuestas de los liberales y conservadores o caudillos autoritarios se han alternado durante el siglo XIX peruano y ellas son consecuencia del bajo nivel político existente en la población, porque los grupos de poder cuidaron de que se mantenga ese bajo nivel de la población para poder manipularla.



Las primeras Constituciones no han sido lo suficientemente claras, a pesar de su reglamentarismo, del papel en las elecciones nacionales que debían cumplir los hombres que visten el uniforme, dadas ya por la influencia del pensamiento liberal o de los caudillos autoritarios.

La respuesta civilista, en el país, de señalar el papel no deliberante de la Fuerza Armada aparecería más tarde, casi al finalizar el siglo XIX.

La negativa al sufragio de los hombres y mujeres que componen las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, no está debidamente sustentado, y parecería obedecer más a temores o recelos sedimentados en el subconsciente de la actividad política, que a la propuesta de búsquedas participativas para la solución de los problemas nacionales, que requieren la concurrencia moral de todas las fuerzas vivas del país.

La Constitución de 1933 señalaba que la finalidad de los militares era la de asegurar los derechos de la República, el cumplimiento de la Constitución y las leyes y la conservación del orden público. Este artículo daba la posibilidad de interpretar de manera sesgada que las Fuerzas Armadas legalmente podían interrumpir un gobierno elegido por el pueblo cuando consideraban que se estaba violando la Constitución; su subordinación al poder constitucional se establece y precisa claramente en estas Constituciones (1979 y 1993), fijando los límites y fronteras legales dentro de los cuales debe desarrollar su tarea profesional. A partir de la Constitución de 1979 y en la de 1993 se precisa claramente su finalidad y su participación en el desarrollo económico y social del país.

En la Constitución del 33, el Senado ratificaba los ascensos de generales de división y vice almirantes, generales de brigada, contralmirantes y capitanes de navío. En la Constitución de 1979, la ratificación era para los ascensos de generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de los grados equivalentes en la policía. La Constitución de 1993 establece que los ascensos son otorgados por el



Presidente de la República a propuesta de los institutos armados, precisamente para posibilitar el manejo de cúpula política del Ejecutivo, es decir, de quien detentaba el mando supremo de la Nación.

La “no deliberancia” no es suficientemente clara en todas las Constituciones. Entendemos que deliberar es sopesar el pro y el contra de una decisión antes de adoptarla o de un voto antes de emitirlo, las fuerzas armadas no adoptan decisiones corporativamente, ni votan; se piensa que la deliberación institucional en la fuerza armada podría ser la negación de la jerarquía y de la disciplina.

Debe quedar claro, entonces, que las motivaciones de las intervenciones violentas e inconstitucionales tanto militares como civiles en el terreno político, a lo largo de nuestra historia republicana, han sido distintas en cada caso, y que han podido ser distinguidas en dos grupos, tal y como lo hemos explicado: por un lado, los movimientos caudillistas, en que los civiles o los militares actuaban por cuenta propia, a título personal y por intereses mayormente privados u oligárquicos; y por otro, las intervenciones militares como institución, gracias a los cambios culturales y por su formación profesional, que consideraba un deber suyo, tal y como lo mandaba la Constitución de 1933, defender y garantizar el orden constitucional y la supremacía jurídica de la Constitución; pero en ambos casos han servido para dañar la frágil democracia representativa, propiciando la inestabilidad jurídica.



4

El sufragio universal.

El poder defensivo u ofensivo de las fuerzas armadas se sustenta, en la actualidad, en el desarrollo tecnológico más que en el número de efectivos; requiriéndose de una mayor profesionalización y de participación en un proyecto nacional que busque el bienestar común y la paz social. Por lo que las instituciones militares de los países modernos tienden a reducir el número de sus miembros, elevar su eficacia tecnológica y su conciencia política. Propuesta que, unida a los verdaderos conceptos de defensa nacional que consideran su participación en el desarrollo sostenible del país, orienta a los militares a repensar su papel en el quehacer político.

El origen de la democracia trasciende a los griegos, quienes si aceptaban las ideas y el voto para su aprobación en política de gobierno, lo hacían en el marco de condiciones no igualitarias en su sociedad. La República de Platón, la idealista república del filósofo descansaba en los hombros de sus esclavos y esta contradicción primaria está bastante lejos de ser democracia.

El gobierno del pueblo para el pueblo se sustenta en la participación activa y directa de todos los hijos de la nación, sin distinción alguna, de género, edad, conocimientos, valores y moral, actividad, fortuna, responsabilidades, méritos y castigos, pues todos, absolutamente todos, conforman ese concierto social de la nación, que tiene patria, tradiciones, raza e idioma que la identifican y es responsable del destino común.

Cuando un sector se otorga el privilegio de dirigir a la nación, desarrollando una ideología que lo justifica por derecho divino o por la fuerza, llega al autoritarismo y acelera las contradicciones sociales, y ellas traen como consecuencia la pobreza de las mayorías y el enriquecimiento de algunos; en fin, el atraso general de la nación que dicen proteger.

Si los problemas son comunes, las respuestas tienen que ser comunes, las responsabilidades tienen que ser iguales. Construir un puente para mejorar el tránsito de los hombres y sus productos, hacer



escuelas, el canal o la plaza del pueblo, defenderse de la agresión o velar por los desamparados, y hacer producir la tierra, siempre fue en los Andes una tarea común dirigida por el vínculo de la sangre y el concepto de origen y equilibrio. La comunidad o el ayllu en nuestra sociedad ancestral, es un ejemplo de participación y de gobierno que debe estudiarse y conocerse mejor. La contradicción no se encontraba - manifiestan sus estudiosos - en tal o cual propuesta de los líderes para dirigir, sino en hacer o no hacer la obra que traería beneficios comunes. Así de simple. La madre tierra que acariciaban laboriosamente con sus chaquitaclas, labrando en equipo, entre cánticos festivos y agradecimientos, entregaba el sustento a sus hijos que la poblaban, sin preferencias, protegiendo a todos por igual; luego el hombre andino no tenía niveles exclusivos y el bien común fue la norma fundamental.

La estructura de gobierno de la comunidad, como se observa inclusive en la actualidad, requería hombres para los cargos; la diferencia estriba en que los puestos que los hombres confían no son para servirse, sino para servir a sus semejantes.

¿Los conceptos griegos de democracia o del voto obligatorio podríamos considerarlos más trascendentales que la democracia del ayllu, de esas comunidades familiares, participativas, que discutieron, planificaron y normaron el desarrollo y conservación de su medio o terruño?

(J. Deza 1999:165)

Cabe preguntarse hasta qué punto este concepto y práctica de solidaridad andina, es una respuesta a la coyuntural forma de participación nacional actual, que nos preocupa. Hasta qué punto constituye una reserva de identidad social frente a la nueva "religión del mercado" y sus valores disociantes de marginación de unos respecto de otros, donde ya el concepto de *nación* con su tradición y destino común es una retórica pobre.



La nación es una totalidad sistémica que lleva en sí misma la igualdad y la responsabilidad común, en la gestión del beneficio común; por lo tanto la democracia es participación -no sólo sufragio temporal- de todos y un objetivo a reconquistar históricamente porque es consecuencia de su propia concepción.

El concepto de patria que los liberales de la Independencia defendían, aún con sus deficiencias históricas, se sustentó en el *Contrato Social* de Rousseau y en la libertad, igualdad y fraternidad ciudadana de la revolución francesa; pero no se pudo desvincular del mensaje telúrico de los Andes, aunque sus líderes fueran sacerdotes y militares criollos.

Tampoco el pueblo conoció a Rousseau, simplemente se enroló en los ejércitos patriotas para mantener vivas sus tradiciones; si luego sería traicionado, es otra cosa. Por ello es que el hombre andino no cree en el sufragio oficial, no es que no está preparado para éste como aseguran algunos conservadores, sino que no entiende cómo pueden entregar su responsabilidad a los mistis o gobiernos nacionales (a "taita gobierno"), y prefiere o da mayor importancia a la discusión y búsqueda de alternativas a los problemas de su comunidad y elección rotativa de sus warayoc, conforme a sus normas consuetudinarias o ancestrales.

En el Perú existen dos formas de elegir autoridades, porque son dos conceptos de autoridad distintos. La autoridad oficial, ajena a la realidad local, producto de elecciones con propagandas costosas y de dudosos resultados, al que no se entrega la autoridad moral; y el voto para nombrar la autoridad local, moral, de su propia comunidad, que es lo que le importa. Pero la primera además de sus deficiencias, se empobrece aún más, porque no es universal, sino que, por intereses de mezquindad y cálculos políticos, excluye a importantes sectores que podrían enriquecerla, mejorándola.

En la primera subsisten las formas andinas ancestrales de encarar la realidad, de participar en la búsqueda y actuar para encontrar el



bien común, de las que tanto hubieran ilustrado a la humanidad y las que tanto beneficio han dado, pero no son oficiales; lo que nos recuerda la doble vía de actuar en el país, el doble discurso de la acción: la oficial escrita desde Lima para las provincias o interior del Perú y la ancestral, real, escrita en la práctica de sus gentes, desde los inicios de las nacionalidades que lo conforman.

He aquí el gran problema: el país adolescente de Luis Alberto Sánchez o el país con naciones maduras, adultas, de las que no se comprende y aprovecha la solidez de sus bases.

El Perú oficial cree encontrar en el sufragio la alternativa política para su desarrollo, la piedra filosofal para su democracia; pero no obstante parecería, por sus hechos objetivos, elaborar pretextos para no lograrlo. En un principio, sólo fue derecho de ilustrados criollos, propietarios, siempre poniendo al margen, confinando al papel frígido y obediente a sectores amplios, por el color, por ser mujeres, o como a finales del siglo XIX por ser militares. El sufragio universal, del que tanto se espera, no existe aún y la responsabilidad de la participación ciudadana es una quimera, mientras a un importante sector de la población se le ordene estar fuera de éste.

¿Qué hacer? Primero, lograr que el sufragio sea universal, para que todos ejerzamos el derecho de entregar temporalmente la conducción del país a quienes creemos nos representen, en la búsqueda y defensa de los intereses comunes. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, tienen ese derecho, o deben tenerlo, y en justicia no es sólo por su condición de ciudadanos, sino también por la experiencia y conocimientos que el país necesita de ellos, para que las respuestas a darse en adelante sean fruto del crisol de todas las fuerza vivas que lo conforman.

Segundo, asimilar los mecanismos de participación ancestral, preservándolos de toda manipulación política partidarista y aprender de ellos para generar una dinámica movilización social que se encamine



al desarrollo de este país, que es de todos nosotros pero primordialmente de quienes legaremos

Sustentar que la negativa al voto de los militares es la manera como asegurar su no participación política, es una falacia. Pese a su status jurídico de una poco clara condición de "*no deliberantes*", ellos históricamente han sido importantes actores en la escena política nacional.

Su condición "*no deliberante*" surge en algunos países europeos cuando las monarquías declinan y gobiernos autócratas asumen el poder. El Perú civilista toma de Piérola sus temores antimilitaristas y a partir de la llegada de la misión francesa en 1896, contratada para modernizar y profesionalizar a las fuerzas armadas nacionales, adopta este modelo *prusiano francés* de boga en el viejo mundo, para ponerse a la altura de las corrientes modernizantes. Una vez más los modelos extranjeros no sólo influyen sino también se imponen para solucionar problemas nacionales, ocasionando un grave daño a la democracia y retrasando el desarrollo de la conciencia del Estado de Derecho.

Se pretende que los militares deben estar al margen de la actividad y pensamiento políticos, por ser éstos exclusividad de los civiles, a los que ellos deben obediencia y servicios, sin considerar la ideología de sus gobiernos; cuando en verdad vendría a ser el sinceramiento de una realidad que existe de manera innegable. Prueba de ello es que en las Constituciones de 1933 y 1979 el Senado ratifica (Art. 281 de la Constitución de 1979) "*los ascensos de los Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas y de los Generales y grados equivalentes de la Policía Nacional*"; potestad que la Constitución de 1993 le otorga al presidente de la República (Art. 172) y esto es evidentemente alinear a las instituciones en la política del gobierno de turno. Caso contrario sería si los ascensos fueran producto de las calificaciones de instituciones autónomas y respetuosas de su propia jerarquía y escalafón. Otro caso patente



es el hecho de que en repetidas oportunidades se haya designado a militares en actividad como ministros de Estado.

Sin un proyecto nacional, como hasta ahora no tenemos, muy lamentablemente, era fácil imaginar a una Fuerza Armada caminando a la zaga y respaldando a gobiernos que pretendían dar solución a problemas coyunturales inmediatistas. Confinada al papel de gendarme del gobierno de turno, enmudecida en el país, se cree que su misión la obligaba a contemplarlo a la distancia, como un escenario político, económico y social ajeno a su responsabilidad, al que hay que cuidar con las armas pero no engrandecer con las ideas. Resulta, pues, evidente el fracaso de este modelo, los militares no se han mantenido al margen sino que han actuado políticamente en la conducción del país, ya para frenar los avances sociales en algunas oportunidades reprimiéndolas, o reformando sus estructuras para modernizarlo en otras. El protagonismo que alcanzan durante el "Gobierno de la Fuerza Armada" que encabezó el general Juan Velasco Alvarado así vendría a probarlo, período en que se institucionaliza la participación militar en el planeamiento y conducción del país en todos sus niveles.

¿Por qué el sufragio tiene que ser universal? ¿Cuáles son las razones que se esgrimen para que así sea?. Las condiciones actuales no son las mismas que justificaron el modelo que señaló una división en la búsqueda de alternativas para el desarrollo del país. La función deliberante, respecto a los problemas nacionales es responsabilidad de todos y en lo que respecta a las Fuerzas Armadas, las asiste la historia nacional, el concepto de la defensa nacional dentro de un estado democrático de derecho y la experiencia jurídica de diversos países del orbe. La defensa nacional no se concibe sin una ideología y de ésta es partícipe insustituible el militar pensante, opinante y ejecutor, al lado del sector civil.



4.1. Historia.

Los militares han actuado pendularmente en política de manera directa, llegando al poder real a través de gobiernos nacidos por el sufragio, caso 1990 - 2001 o por el "golpe de Estado" tan frecuentes en la República. Es que en realidad nunca se mantuvieron al margen, como bien lo dicen sus ideólogos, es preocupación suya el destino socioeconómico del país. El nacimiento del Centro de Altos Estudios Militares CAEM evidencia esta función (hoy Centro de Altos Estudios Nacionales), más aún al abrir sus aulas aceptando a civiles, conforme al pensamiento de su ideólogo y creador, general José del Carmen Marín Arista.

El CAEN no nació por generación espontánea, ocurrió dentro del marco de la doctrina de seguridad nacional promovida por los Estados Unidos de Norte América en la década de los cincuenta, en los países latinoamericanos, que consideró para ellos la misión de la defensa del territorio nacional y contribuir a la modernización del país. Doctrina que llega a su máxima expresión en el período 1968 -1980 con los gobiernos de Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez.

No puede existir seguridad nacional sólo vigilando fronteras, sino también previendo el descontento de la población, fruto de la pobreza y el atraso. Repetimos la *defensa nacional* es una doctrina política, por lo que no deben estar ausentes de *la deliberación* quienes son sus agentes principales, los militares.

La lectura del país indicaba que se encontraba estructuralmente en un régimen semi feudal. Con atraso y relaciones de feudalidad en el campo, con una industria bastante atrasada, con una migración galopante pronto a desbordarse popularmente (J. Matos Mar, 1984) y el desarrollo de las fuerzas de izquierda motivadas por los éxitos cubanos. Los militares, como lo dicen ellos mismos en su manifiesto del 3 de octubre de 1968 optan por tomar el poder como respuesta a las



medidas reformistas tibias de los civiles, y de acuerdo al primer plan de gobierno que se conoce en el país, el Plan Inca, realizan un conjunto de reformas que modernizan las estructuras sociales, tendientes a mejorar la sociedad, y con el apoyo ideológico de la CEPAL apuestan por el desarrollo industrial propio creando primeramente las bases para un mercado nacional y luego un mercado subregional andino. Cuando pensaron en la conveniencia de devolver el gobierno a los civiles - como consecuencia del desgaste político - convocan a una asamblea constituyente condicionando el respeto a las transformaciones realizadas, y llaman a elecciones generales.

¿Algún peruano votó por estos cambios? ¿Qué sucede en el país que históricamente los más trascendentales gobiernos y transformaciones han sido realizadas cuando los militares estaban en el poder?. Sustentar que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes y negar el derecho al sufragio de sus miembros resulta pues obsoleto. Lo real, lo evidente, lo episódico, es que no lo necesitan, cuando ellos consideran la conveniencia de actuar.

La prudencia aconseja concluir esta dicotomía de civiles y militares como dos segmentos en competencia mesiánica, el voto para todos enriquecerá los resultados electorales y disminuirá las tensiones que podrían existir en este importante sector.

Es explicable que el modelo franco prusiano diera resultados en la Europa de las guerras mundiales, donde el desarrollo interno descansa sobre estructuras modernas y con economía en plena expansión, que necesitaban ejércitos guerreristas profesionales y mercenarios (recuérdese la "Legión Extranjera" de Francia) para expandirse y conquistar colonias o anexar regiones con las materias primas básicas para su industria; pero en países como los nuestros, con una geografía tan disímil, de tan escasos recursos económicos, con un territorio aún sin conquistar, los ejércitos son recursos importantes para el desarrollo y el modelo es la de un brazo que

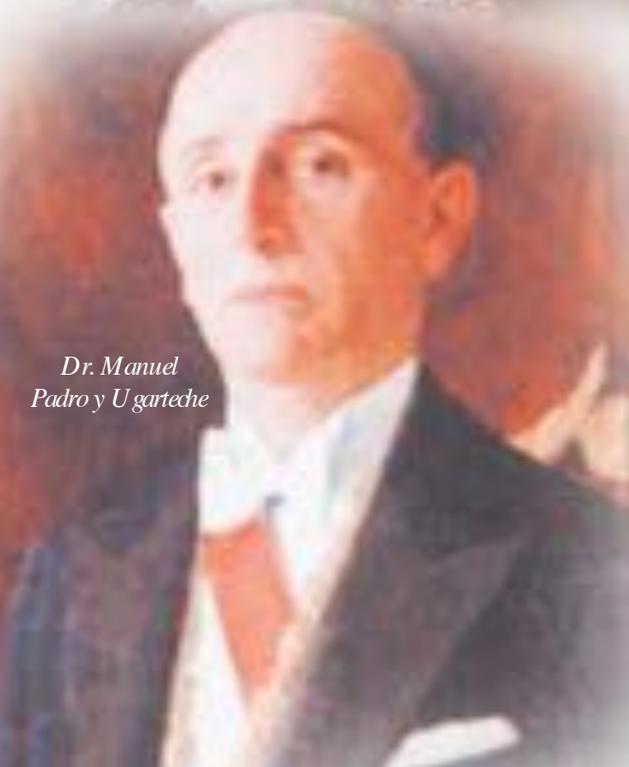




*Gral. Manuel A.
Odría Amoretti*



Gral. Juan Velasco Alvarado



*Dr. Manuel
Padro y Ugarteche*



*Arq. Fernando
Belaunde Terry*

apoya activa y decididamente no a la invasión de territorios vecinos, sino a la modernización del país y a crear una nueva ideología, como el de las fronteras vivas por ejemplo.

El modelo en mención ya ha sido abandonado hacen décadas en los países donde se originó. Nada justifica desde el punto de vista histórico la continuidad de este modelo, su cambio es indispensable. A los militares acuartelados, napoleónicos, rígidos, no pensantes, deben sustituir unas fuerzas armadas altamente profesionales para la defensa y seguridad nacional, comprometidas y participando activamente en el desarrollo económico y social del país, y actuando plenamente en la democracia, en defensa del Estado de Derecho, modelo que reclama la participación de todos los campos profesionales del país.

El desarrollo de las naciones se sustenta en la actualidad en el poder del conocimiento, modificándose las relaciones políticas y económicas. Las nuevas estrategias de dominación se construyen a partir del dominio de la ciencia y no de las colonias mantenidas con la represión. La dinámica social, hoy más acelerada que nunca, exige cambios en los conceptos de paz y justicia. La Iglesia Católica, a partir de su encíclica papal "El Progreso de los Pueblos", difundida en la década de los sesenta del siglo que ha terminado, es bastante clara al respecto. El viejo modelo sólo ha obtenido un centenar de millones de muertos en dos guerras fratricidas e inútiles.

El poder defensivo u ofensivo de las fuerzas armadas se sustenta, en la actualidad, en el desarrollo tecnológico más que en el número de efectivos; requiriéndose de una mayor profesionalización y de participación en un proyecto nacional que busque el bienestar común y la paz social. Por lo que las instituciones militares de los países modernos tienden a reducir el número de sus miembros, elevar su eficacia tecnológica y su conciencia política. Propuesta que, unida a los verdaderos conceptos de defensa nacional que consideran su participación en el desarrollo sostenible del país, orienta a los militares a repensar su papel en el quehacer político.



En esta nueva función, los militares, como ciudadanos participantes, comprometidos en la perspectiva de su accionar, por pertenecer a una entidad especializada al servicio de la defensa, considerada ésta más allá de la limítrofe o del orden interno, como las demás actividades, considerando que a mayor participación mayor democracia, deben tener el derecho a participar en la elección de sus gobernantes a través del sufragio, adoptándose sistemas electorales que faciliten el acceso al voto, con mecanismos para asegurar que se pueda ejercer este derecho con carácter confidencial, sin riesgos de presiones institucionales. Adicionalmente, el ejercicio del sufragio sanearían las propias estructuras institucionales castrenses, al permitir que ellos estén integrados por ciudadanos cabales, imbuidos de ideología nacional y sean agentes idóneos del desarrollo.

4.2. La Defensa Nacional en el Estado Democrático de Derecho.

Un país que vive en derecho, donde la ley se cumple, debe partir legislando en beneficio común, con una Constitución estable (terminar con el dicho popular de “se debe dar una ley para que se cumplan las leyes”) y desde luego aceptando que la defensa nacional no es sinónimo de vigilancia de fronteras, por ser responsabilidad de toda la población ya que comprende los ámbitos político, económico, psicológico y militar.

“La razón de esta casi endémica despreocupación de la población civil con relación a las labores propias de la Defensa Nacional se debe a la virtual inexistencia de una suerte de elite civil conocedora de los temas relativos a la Defensa Nacional, tal como sí ocurre en países democráticos de mayor cultura política”

(R. Chiri Márquez, 2001).

En el Perú presumimos que la Defensa Nacional sólo compete a las Fuerzas Armadas y Policiales y como vemos el ámbito militar es



uno de los cuatro ámbitos donde se actúa, agravada esta idea por la falta de un plan de desarrollo nacional en el que sí la defensa encontrará consistencia y claridad de acción; lo contrario se convierte en una declaración gaseosa, fácil de confundir con el interés antiterrorista o de lucha contra los carteles de la droga, y en el mejor de los casos de la seguridad pública que se le asigna a la Policía Nacional o al Ministerio del Interior.

En un marco conceptual de participación ciudadana en general, los militares y policías deben estar presentes y un punto de partida es el sufragio al que tienen derecho para integrarse saludablemente en una nueva y moderna corriente democrática, pues como está demostrado, en países desarrollados, ello no politiza a las instituciones militares y policiales; todo lo contrario, les devuelve su condición de ciudadanos.

Por cierto, el voto por sí sólo no es suficiente si es que no se desarrolla paralelamente una gran educación cívica y reglamenta las formas cómo asistir al sufragio en las urnas y cómo participar en política activa, garantizando estar exentos de proselitismo interno, militancia en partidos políticos, asistencia a manifestaciones políticas, locales y formas de emitir el voto. Debe aclararse que estos últimos supuestos no constituyen recortes que se hagan a la esencia del problema y sí, más bien, al propósito de ubicación adecuada a quienes son portadores de las armas.

4.3. Experiencia jurídica en otros países.

El voto de los militares y policías, como hemos visto anteriormente, obedece a la concepción que se tiene de su misión, por ello es muy valiosa la experiencia que al respecto se tiene en otras sociedades. Casi en la mayoría de naciones, los militares ejercen su derecho a voto, ya sean estos países desarrollados como en los Estados Unidos



de Norte América, Francia, España, Italia, Bielo Rusia o Canadá; en países pequeños como Ucrania y Nicaragua, o en países sudamericanos como Brasil, Uruguay o Venezuela. Lo que sí diferencia este derecho es el sistema electoral y los mecanismos de participación que cada país ha implantado.

En síntesis, a nivel mundial, se puede decir que existen constitucionalmente cinco maneras de considerar a los miembros de las fuerzas armadas y policías en la participación política a través del sufragio, con prácticas administrativas distintas en el sistema electoral:

- a. Aquellos países donde se considera al voto militar muy importante, otorgando el derecho de elegir, pero no de ser elegidos estando en actividad; dando mayor flexibilidad al proceso, como en la mayoría de países desarrollados y democráticos de la órbita socialista o capitalista.
- b. Aquellos países en los cuales los militares no sólo pueden elegir sino que pueden ser elegidos estando en actividad, como Cuba, Italia, Francia y otros.
- c. Aquellos países en que sólo lo ejercen los oficiales, más no el personal subalterno no profesional.
- d. Aquellos países que no tienen fuerzas armadas, tan sólo policía, cuyos integrantes tienen derecho a emitir su voto sin participar en actividad política, como en Panamá, y
- e. Aquellos países donde simplemente no les es permitido ejercer este derecho, como casi en todos los países latinoamericanos, africanos, asiáticos o del tercer mundo.

En Estados Unidos de Norte América todos los ciudadanos son elegibles desde aquel añejo artículo añadido a su Constitución el 3 de febrero de 1870



“Ni los Estados Unidos, ni ningún otro Estado, podrán desconocer ni menoscabar el derecho de sufragio de los ciudadanos de los Estados Unidos por motivo de raza, color o de su condición anterior de esclavos”

Artículo que sería modificado el 1 de julio de 1971, señalando en la actualidad:

“El derecho a votar de los ciudadanos de los Estados Unidos, de dieciocho años de edad o más no será negado o menguado ni por los Estados Unidos ni por ningún Estado a causa de la edad”

El caso de participación más reciente, es el ocurrido en los Estados Unidos de Norte América y particularmente en el Estado de Florida, respecto a la elección del Presidente George Bush en su competencia electoral con Al Gore, que ha motivado que se tenga que modificar el procedimiento del voto temprano por correo. Florida tiene 9500 militares originarios y censados, prestando servicios en diversas bases norteamericanas de Europa y en El Pacífico, quienes emiten su voto por correo. La tardanza en llegar de un alto porcentaje de estos votos, después de cerrados los escrutinios en Florida, fue causa de reñidas polémicas jurídicas y políticas.

Este caso, que mantuvo expectante al mundo, motivó al Departamento de Estado USA a anunciar que revisará el sistema utilizado por los militares destinados en el extranjero para votar por correo en las elecciones presidenciales, trabajo asignado a la empresa Gallup con el objetivo de mejorar el recuento de los sufragios para los próximos comicios.

Florida demostró al mundo la importancia de la participación ciudadana y en este caso de los militares, aunque concurrir al sufragio en los Estados Unidos de Norte América no tiene carácter obligatorio ni represivo como en nuestro país. Según los analistas los militares de



mayor edad y graduación preferían al Bush republicano y los jóvenes militares al demócrata Al Gore. En este caso la deficiencia de las comunicaciones cambiaron la historia política del país. Cabe señalar que en todas las elecciones presidenciales, los militares estadounidenses en actividad fuera de su país son objeto de una intensa campaña de propaganda a través de periódicos, emisoras de radio o internet, para que acudan a votar por sus preferencias.

Este sonado caso ha motivado honda preocupación con respecto no sólo a los militares en actividad destacados a bases ubicadas en el extranjero, sino también con residencia en el país pero fuera de su estado de origen, como en Texas, donde el Senado aprobó una ley estatal (Proyecto de ley Senatorial 1424 del Senador Estatal J.E. Buster) que extiende a diez días el tiempo para enviar a los militares en servicio (hombres y mujeres) el material de sufragio por correo; tiempo que considera el retorno de las papeletas, de manera que los oriundos en actividad que residan o presten servicio militar en bases ubicadas en otros estados puedan elegir durante su ausencia a las autoridades de Texas.

Para poder explicar este voto que proviene del exterior, debemos decir que la Constitución de los Estados Unidos otorga a los estados la autoridad de determinar la manera de celebrar comicios. Recuérdese también que la elección del Presidente de la República no se realiza por votación popular directa. La mayoría de los condados tienen su propia interpretación de los procesos electorales y así se tiene más de tres mil diferentes leyes o regulaciones con respecto al voto en este país.

El voto en el extranjero está directamente relacionado al voto del personal militar, al que se le dio importancia a partir de la guerra civil estadounidense de 1861 - 1865. La mayoría de la unidades militares en esa guerra estaban formados por grupos de hombres de una ciudad, pueblo o villa en particular; así que cuando se acercaba el período de elecciones, se consideraba que la ausencia de estos hombres en su

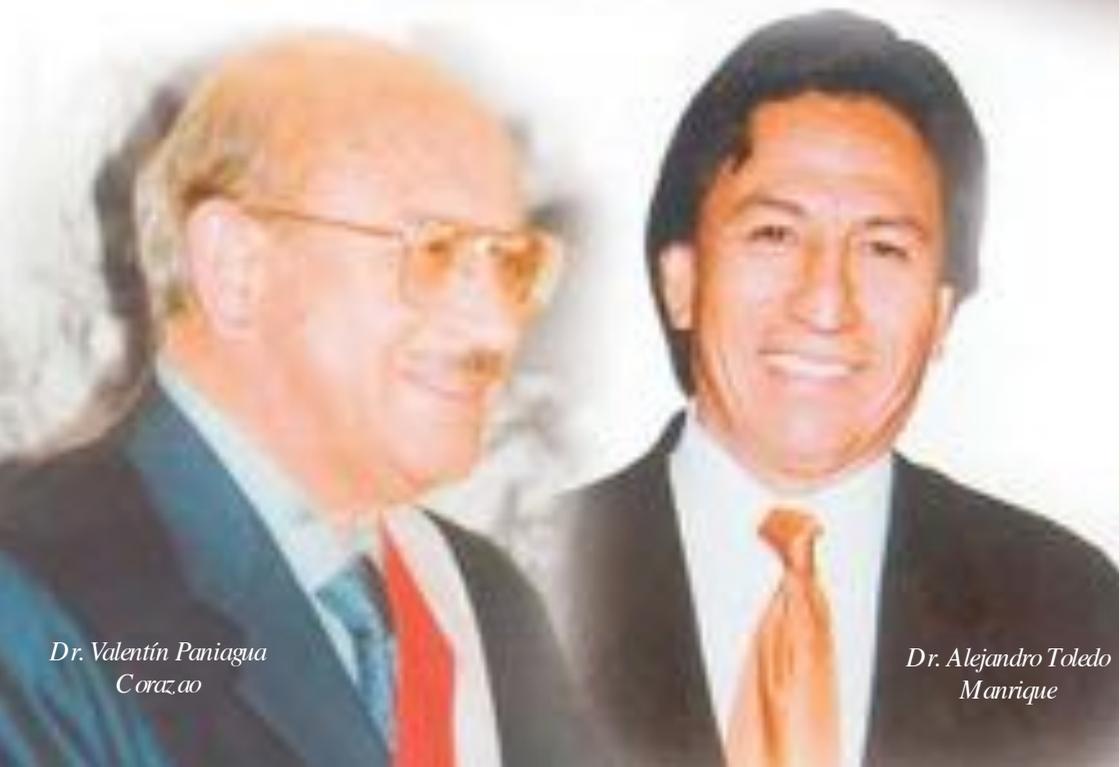




*Gral. Francisco Morales
Bermúdez, Cerruti*

Dr. Alan García Pérez,

Ing. Alberto Fujimori



*Dr. Valentín Paniagua
Corazao*

*Dr. Alejandro Toledo
Manrique*



lugar de votación podría tener impacto significativo en el resultado de las elecciones. Por lo tanto, debieron tomarse medidas para que votaran los soldados. A los comandantes tanto del ejército del norte como del ejército del sur se les dejó que llevaran a sus hombres a casa para votar.

Después de la guerra civil, la reacción en la población civil contra el voto militar, fue causa para que los comandantes militares evitaran asistir a votar para negar de que su voto influyera en el voto de los subalternos, dudas que se superaron progresivamente al demostrarse la independencia a través de mecanismos electorales que aseguraron la transparencia del proceso.

El derecho a ejercer el voto es potestad del militar, quien se acerca a la mesa electoral donde se encuentre registrado, en el caso interno, y para los que se encuentran en el extranjero en servicio lo hacen desde 1942, aunque con imperfecciones en el sistema, cuando millones de hombres estaban combatiendo en la guerra mundial.

Después de la II Guerra Mundial, el Presidente Truman comisionó un estudio para evaluar las alternativas del voto en ausencia de parte del personal militar. La guerra con Corea retrasó el estudio; luego el Presidente Eisenhower comisionó un nuevo estudio que daría como resultado a la primera ley federal completa que cubre el voto en ausencia de los militares, Ley Federal de Asistencia Electoral de 1955 (Federal Voting Assistance Act of 1955 - FVAA). Esta ley recomendaba que los estados permitieran inscribirse y votar en ausencia a los militares que son elegibles para votar en persona, pero que por estar en servicio se encuentran en el extranjero. Esta ley además incluyó a los civiles en el exterior al servicio del gobierno y a aquellos en organizaciones afiliadas con las fuerzas armadas, disponiendo el uso del Formulario Federal Post Card Application - FPCA para solicitar formas de registro estatales o locales y boletas de ausencia.

El derecho al voto de los militares en el extranjero fue primero que el de los civiles (con residencia en el exterior), ya que recién en



1975 el Congreso comenzó a considerar una legislación que permitiera el voto en ausencia a raíz de que las organizaciones de ciudadanos estadounidenses en el exterior solicitaban al Congreso el derecho al voto, dándose la Ley de Derechos Electorales de Ciudadanos en el Exterior de 1975 (Overseas Citizens Voting Rights Act of 1975 - OCVRA). La ley señalaba que cualquier ciudadano que haya residido en su jurisdicción antes de trasladarse fuera del país podía inscribirse y votar en ausencia en ese estado en las elecciones para cargos federales; pero se daba el problema del pago de impuestos a sus ingresos a pesar de vivir en el exterior. En 1978, el Congreso enmendó la OCVRA prohibiendo la aplicación de impuestos a un ciudadano por el solo acto de votar.

Recién el año 1986 las leyes FVAA y ACVRA se integraron en la Uniformed and Overseas Citizens Absentee Voting Act - UOCAVA (llamada "Ley de Sufragio en Ausencia para Ciudadanos Uniformados y en el Exterior")

El proceso de votación por parte de votantes en el extranjero se ha uniformado tomando en cuenta la existencia de leyes de 55 jurisdicciones estatales distintas, aplicándose a la fecha a aproximadamente seis millones de ciudadanos.

El elector puede presentar una solicitud escrita para inscribirse o una FPCA a la autoridad electoral del lugar en que es elegible para votar, estos formatos están disponibles en todas las embajadas, consulados e instalaciones militares en el exterior. Al recibir esta solicitud la autoridad local verifica si el elector es elegible para votar en su jurisdicción y le envía la boleta de ausencia por correo; al recibirla, marca su voto y la devuelve por correo con dirección a la autoridad local, la misma que debe ser recibida en la fecha y hora especificada para que el voto pueda ser computado.

La papeleta federal por tarjeta postal (FPCA) es un formulario que se entrega por ley federal a los miembros de las fuerzas armadas



estadounidenses, que se encuentran en el extranjero, para que voten anticipadamente por correo, e inclusive en circunstancias extremas los militares tienen derecho a enviar sus votos por FAX al oficial encargado de la votación anticipada. En extremo la ley del Estado de Texas establece que se puede efectuar la transmisión electrónica de un voto por correo por parte de un votante militar, así como de sus dependientes (familiares), únicamente si el votante militar vota desde una zona en la cual no puede recibir jornales por fuego enemigo o por peligro inminente o si lo hace desde una localidad designada por el Presidente como zona de combate.

Este modelo si bien no se repite con exactitud, se aplica en otros países de cuna inglesa, como en Canadá, por ejemplo, donde las fuerzas armadas tienen el derecho al voto e inclusive lo ejercen si se encuentran (como en los Estados Unidos de Norte América), prestando servicios en otros países; desde inicios del siglo XX cuando se otorgó el derecho de votar por correo a los militares durante la primera guerra mundial e inclusive las enfermeras que prestaban servicios en esta guerra, llamadas *Bluebirds*, también obtuvieron el derecho a votar por correo, con lo cual se convirtieron paradójicamente en las primeras mujeres canadienses en votar.

El voto en Canadá era un derecho de los terratenientes hasta que en 1917 el Parlamento aprobó la ley electoral para tiempos de guerra y la ley electoral militar, extendiendo el voto temporalmente a todos los súbditos británicos, hombres y mujeres, que fueran miembros activos o retirados de las fuerzas armadas canadienses. Asimismo, otorgó provisionalmente el derecho de voto a los hombres de la población civil que aunque no fueran terratenientes, como lo señalaba la legislación provincial, si tenían un hijo o nieto alistado en las fuerzas armadas. Igualmente las mujeres que tenían un padre, esposo, hermano, hermana, hija e hijo enrolados en el ejército obtuvieron temporalmente el derecho al voto.

El número de mecanismos electorales aumentó durante la década de 1940, uno de los principales cambios procesales fue la introducción



de las "normas especiales de sufragio" para personal militar que servía en ultramar durante la Segunda Guerra Mundial. Actualmente, el personal militar puede votar desde cualquier lugar del mundo, mediante una boleta electoral especial. En el momento de alistarse en el ejército se les entrega un formulario de registro indicando la dirección de su residencia ordinaria, con la cual se determina el distrito electoral federal que les corresponde y en el cual será contado su voto, empleándose el sistema de voto de doble sobre para proteger el carácter confidencial de éste.

Para esas mismas elecciones se introdujo la votación por apoderado para los canadienses detenidos como prisioneros de guerra. Los votos de apoderado fueron en el año de 1945 al final de la guerra, alrededor de 1300, los que fueron depositados por familiares más cercanos de los prisioneros. Disposición que también se usó en la guerra con Corea, en la cual hubo 18 canadienses detenidos como prisioneros de guerra.

En 1977 este derecho se extendió a los civiles que trabajaban para las fuerzas armadas en el interior de las bases militares. La votación por postal, pues, creada originariamente para beneficiar a los electores militares, hace que votar sea más accesible para cualquier persona que no pueda concurrir a su local o mesa electoral, sin que importe dónde se encuentra durante una elección federal o una consulta popular. Todas estas mejoras al sistema electoral, han dado mayor flexibilidad y contribuido para que todos los ciudadanos canadienses mayores de 18 años tengan derecho a votar dentro del Canadá o desde cualquier parte del mundo donde se encuentren al momento de la votación.

En Finlandia se repite el modelo, donde el conjunto del país forma una circunscripción única, los candidatos se presentan a escala nacional y el recuento de votos se realiza sobre una base nacional. El voto es obligatorio y universal, el personal militar en actividad sólo es inelegible como candidato del Parlamento, Presidencia de la República, o para un cargo público local.



España es una monarquía parlamentaria y tal vez uno de los países donde se ha reglamentado la participación política de los militares y policías con mayor extensión. Su Constitución Política, no hace ninguna diferencia entre militares y civiles:

Art. 8. 1. “Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército de Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. La ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución”

Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas rubricadas por Su Majestad El Rey en Madrid el 28 de diciembre de 1978, en su título V “De los deberes y derechos civiles y políticos” señalan, además del voto, el derecho de los militares a mantener su afiliación política y las facilidades que los altos mandos deben dar a sus subalternos para ejercer su derecho de voto.

Artículo 169 “El militar tiene los derechos civiles y políticos reconocidos en la Constitución, sin otras limitaciones que las impuestas por ella, por las disposiciones que la desarrollan y por estas ordenanzas”

Artículo 177. “ Todo militar tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, que incluye su manifestación individual o colectiva, tanto en público como en privado, sin otras limitaciones que las legalmente impuestas por razones de disciplina o seguridad”.



Artículo 182 “...los militares no profesionales, durante el tiempo de prestación de servicio en las Fuerzas Armadas, podrán mantener la afiliación que con anterioridad tuvieron, pero se abstendrán de realizar actividades políticas o sindicales.”

Artículo 184. “Los mandos militares darán las debidas facilidades a los componentes de las Fuerzas Armadas para que puedan ejercer libremente el derecho de voto”.

En Cuba, por ser un país de organización política piramidal, los militares en ejercicio no sólo votan sino que pueden ser elegidos. Así, su Constitución Política, en su artículo 134, señala:

“Los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y demás institutos armados tienen derecho a elegir y a ser elegidos, igual que los demás ciudadanos”.

En Nicaragua la Constitución no hace distinciones entre civiles y militares para el derecho al sufragio, simplemente en su artículo 51 dice: *“Los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos”*; y en el artículo 91 señala que la Fuerza Armada como institución no es deliberante.

En América del Sur, es notable el caso del Uruguay, donde les es prohibido participar en cualquier acto público o privado que tenga características de actividad política o partidaria; pero no a emitir su voto individualmente; así, el artículo 77 de su Constitución Política, señala:

“Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible...los militares en actividad, cualquiera sea su grado y los funcionarios policiales de cualquier categoría, deberán abstenerse...de ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto.”:



El más reciente caso es el de Venezuela, que de acuerdo al artículo 330 de la Constitución de la República Bolivariana, consigna el derecho al sufragio de todos los integrantes de las fuerzas armadas en situación de retiro o en actividad y por tanto ejercieron este derecho por primera vez en las elecciones del 28 de mayo del 2000.

Conforme el Reglamento del voto de los militares, los miembros de las fuerzas armadas en el centro de votación asignado por el Consejo Nacional Electoral más cercano a su residencia permanente, o en otros centros de votación creados en los puestos fronterizos y en los centros de reclusión de los militares, garantizándoles el secreto del voto, *"en ningún caso podrán votar en una misma mesa más de tres integrantes de la Fuerza Armada Nacional, que se encuentren cumpliendo labores del Plan República"* (Art. quinto) ; así mismo ejercen el derecho al voto los procesados militares en su centros de reclusión.

En el caso de los militares venezolanos, éstos además de elegir a sus autoridades locales y nacionales votan también por los representantes al Parlamento Latinoamericano y al Parlamento Andino (Art. Tercero del Reglamento de Elecciones).

"Artículo 330. Los integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que le esté permitido optar a cargo de elección popular, ni de participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.

(Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela)

En Brasil, el derecho al voto es condicionado; así, su Constitución Política, señala:

Artículo 14.2 "No pueden alistarse como electores los extranjeros y, durante el período del servicio militar, los reclutados.



14.8. El militar es elegible pero a condición de que se separe de la actividad si tiene menos de diez años, si tiene más de diez años de servicio pasa a la reserva y a la inactividad si es elegido”.

En Bolivia votan todos los ciudadanos mayores de 21 años o de 18 si son casados. Sólo los *traidores, convictos y conscriptos son inelegibles*

En Panamá, como en Costa Rica, no existen fuerzas armadas, tan sólo policía llamada también Guardia Nacional, y a sus integrantes les asiste el derecho de sufragar. Así, la Constitución Política de Panamá, en su artículo 306, indica:

“Los servicios de policía no son deliberantes y sus miembros no podrán hacer manifestaciones públicas o declaraciones políticas en forma individual o colectiva. Tampoco podrán intervenir en política partidaria, salvo emisión del voto...”

En el caso del Perú, como vimos en los primeros capítulos de este trabajo, inicialmente los padres de la patria, imbuidos del espíritu liberal de la Revolución Francesa (cuando se les denominó *"ciudadanos en uniforme"*, y sólo el hecho de pertenecer a la Guardia Nacional permitía a sus miembros tener todos los derechos políticos) consideraban a los militares como *"ciudadanos con el uniforme de la Patria"*. Consideraron en la Constitución de 1823 siguiendo este espíritu liberal francés, la igualdad de derechos políticos para militares y civiles. Luego se irían recortando ellos hasta finales del siglo XIX con la llegada del modelo franco prusiano.

No obstante, esta iniciativa siempre ha estado presente. La estuvo en las discusiones de la Asamblea Constituyente de 1979, consta en las actas del Congreso Constituyente Democrático de 1993 y es motivo de análisis actualmente por la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional del Perú.



Todo indica que el derecho de opinión y el sufragio prohibido constitucionalmente serán reconsiderados. La experiencia indica que participar en elecciones no politiza a la institución, tampoco incrementa el presupuesto asignado a los comicios, su número electoral no es significativo en relación a la masa electoral, y su experiencia y conocimiento por observación directa de la realidad nacional enriquecerán las decisiones electorales del país en beneficio del desarrollo social.

En la perspectiva de su accionar, la de pertenecer a una entidad altamente especializada de la Defensa Nacional, considerada ésta más allá de la limítrofe o del orden interno, como cualquier otra actividad profesional, deberían tener también el derecho a participar en la elección de sus gobernantes a través del sufragio.

Lima, Junio 2002



BIBLIOGRAFIA.

AGÜERO, Felipe
1995

Militares, Civiles y Democracia: **La España postfranquista en perspectiva comparada**, Alianza Editorial, Madrid.

BASADRE, Jorge
1930

La Iniciación de la República. Biblioteca Peruana. Librería Francesa Científica. Lima.

1931

Perú: Problema y Posibilidad. Biblioteca peruana. Lima.

1949

Historia de la República del Perú. II Ts. Editorial Cultura Antártica S.A. Lima,

1972

La República. Edit. Milla Batres, 12 Ts. Lima, Perú.

BELAUNDE, Víctor Andrés
1968

Peruanidad. Edit. Instituto Riva Agüero. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima

BERNALES, Enrique
1992

“La Institucionalización de las relaciones Civil-Militar”, en **Actual Escenario Internacional y la Defensa Nacional**, CEPEI, Lima, Perú.



1994 **Comentario en Nuevas Amenazas a la Seguridad y relaciones civiles-militares en un mundo en desorden**, CEPEI, Lima, Perú.

CASTRO, Jaime
1993 **Encuentros y desencuentros en las relaciones civiles militares y las posibilidades de la democracia en el Perú**, CAEN, Lima, Perú.

CONCHA , Luis
1992 “Nuevas Concepciones de Seguridad y Defensa Nacional Frente a los actuales desafíos”, en **Actual Escenario Internacional y la defensa nacional**, CEPEI, Lima, Perú.

Constituciones del Perú. Años: 1823,1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867.
Archivos de la Biblioteca Nacional. Lima.

Parlamento de la República del Perú
1920, 1933, 1979, 1993 **La Constitución Política del Perú.**

CHIRI MARQUEZ, Renzo
2001-11-06 **Las Tareas de la Transición Democrática**. Serie Democracia N. 1. Lima

CHIRINOS, Enrique
1993 **Comentario en Fuerzas Armadas y Constitución**, CEPEI, Lima, Perú.

DELGADO, Carlos
1972 **El Proceso Revolucionario Peruano: testimonio de lucha**. México D.F.



DE TRAZEGNIES, Fernando

1993

“El rol de la Sociedad Civil”, en Propuestas para un consenso por el Perú, **CADE-IPAE, 1993**. Lima, Perú.

Deza Rivasplata, Jaime

1999

¿Sobrevive la filosofía andina? Revista Ciencia y Desarrollo N. 2 Universidad Alas Peruanas. Lima, Perú.

DIAMINT, Rut

1999

Control Civil y Fuerzas Armada en las nuevas democracias Latinoamericanas, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina.

DIAMOND, Larry

1990

“Tres paradojas de la democracia”, en **Revista de Democracia**, Costa Rica, verano de 1990.

FLORES, Alberto

1999

La Tradición Autoritaria, violencia y democracia en el Perú. Sur Casa de Estudios del Socialismo, Lima, Perú.

GARCIA CALDERON, Francisco

1907

Le Perou Contemporain. Edic. en Francés. París, Francia.

HAYA DE LA TORRE, Víctor Raul

1982

El Antimperialismo y el APRA. México D.F. (1928). Edición Popular. Lima, Perú.

HUNTINGTON, Samuel

1995

El Soldado y el Estado Teoría y Política de las relaciones civiles-militares. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina.



- JARAMA, Sinecio
1992 “Proceso subversivo y contra subversivo: rol de las Fuerzas Armadas”, en **Actual Escenario Internacional y la defensa nacional**, CEPEI, Lima, Perú.
- LOEWENSTEIN, Karl
1982 **Teoría de la Constitución**. Edit. Ariel, Barcelona, España.
- MARIÁTEGUI, J. C.
1969 **Siete Ensayos de la Realidad Peruana**. Edic. Amauta, Lima, Perú.
- MATOS MAR, José
1984 **Desborde Popular**. Edit. Chavín. Lima.
- MIRO QUESADA R., Francisco
1999 **Democracia Directa: Práctica y Normatividad**. Editorial San Marcos, Lima, Perú.
- MORALES BERMUDEZ CERRUTI, Francisco
1992 “Las relaciones civil-militar en las últimas décadas”, en **Actual Escenario internacional y la defensa nacional**. CEPEI, Lima, Perú.
1993 “Rol de las Fuerzas Armadas en la vida nacional”, en **Fuerzas Armadas y Constitución**. CEPEI, Lima, Perú.
1999 **Pensando en el Perú, Realidades**. Lima, Perú.
- OBANDO, Enrique
1993 “La importancia de las relaciones y de la interacción civil-militar para la defensa nacional”, en **Nuevas Amenazas a la seguridad y relaciones civiles-militares en un mundo en desorden**. CEPEI, Lima,



O'PHALEN GODOY, Scarlett

2001

La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar. Edic. Instituto Riva-Agüero. Pontificia Universidad Católica. Lima

PAREJA PAZ-SOLDAN, José

1951

Derecho Constitucional Peruano. 2da. Edición . Lima, Perú

PELLEGRINI, Carlos

1993

Comentario en Fuerzas Armadas y Constitución. CEPEI, Lima, Perú.

PERELLI, Carina

1994

“Las Fuerzas Armadas Latinoamericanas después de la Guerra Fría”, en **Nueva Sociedad.** Número 138, Caracas, Julio-Agosto de 1995.

RAMIREZ PRADO, Fidel

2001

Relaciones civil militares y democracia. Edit. Fondo Editorial. Universidad Alas Peruanas. Lima. Perú

VASQUEZ VALLEJO, Oswaldo

1999

“El Regimiento de Infantería N° 11, Cajamarca y la campaña militar con Colombia 1933” en: Revista **Ciencia y Desarrollo N° 2.** Universidad Alas Peruanas. Lima.

VILLANUEVA, Víctor

1973

El Ejército Peruano, del caudillaje anárquico al militarismo reformista. Editorial Juan Mejía Baca, Lima, Perú.



Este libro se terminó de imprimir en los talleres gráficos de:
Editora & Comercializadora CARTOLAN E.I.R.L.
Jr. Huiracocha 1735 - Jesús María Telf.: 463.4767 / 460.2195
Lima - Perú